

MALDONADO

- - - - - - - HABILITASE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS TOMO XXIII, COMPUESTO DE HOJAS SUELTAS CORRELATIVAS FOLIADAS DEL NUMERO 1 (UNO) HASTA EL NUMERO 592, PERTENECIENTE A LA JUNTA - DE VECINOS DE MALDONADO.- MALDONADO, 19 DE SETIEMBRE DE 1975.- - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Presidente

ACTA Nº108. En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de setiembre del año - mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta, Bernardino Pérez, Ing. Agr. Carlos Odera, Dr. Celedonio Iriondo Garino y Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular - Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº107, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (7 votos).- ASUNTOS - ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Corporación de una nota procedente de la Escuela Nº44, invitando a los actos a cumplirse en el local escolar con motivo del Día del Arbol.- Asimismo se informa de una nota de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la cual se adjuntan algunos ejemplares del folleto: LA SEGURIDAD DEL TRANSITO EN LOS PASOS A NIVEL, en el cual se fija la posición oficial del Ente en ese tenor.- Seguidamente se - da cuenta de la nómina de asuntos entrados en la semana que finaliza.- Expediente Nº15450: LAMAISON LTDA. solicita copia de la resolución de la Junta de Vecinos, por la cual se declara de interés departamental, la instalación de una Estación de F.M..- RESOLUCION DE LA MESA: Como se solicita expídase copia de la resolución que se indica; dése cuenta a la - Junta y archívese.- Expediente Nº15451: JULIO PRATESI, solicita permiso edificar padrón - 1175, "Marconi" Punta del Este.- Expediente Nº15452: CENTRAL MOLINO F.C., solicita audiencia a la Junta de Vecinos.- RESOLUCION: A consideración del Sr. Presidente.- MEDIA HORA - PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, da cuenta al Cuerpo que formuló una de

//

nuncia ante Subsistencias, como Presidente del Legislativo, para qué se adopten medidas - contra quienes están especulando en estos momentos con la escasez de papa, aprovechando - esta circunstancia para venderla a precios sumamente excesivos.- Ante sugerencia del Miembro Ing. Agr. Carlos ODERA, por unanimidad (7 votos), se dispone cursar nota a Subsistencias, a los efectos de solicitar información sobre el precio oficial de la leche en planchada.- Asimismo el Miembro ING. AGR. ODERA, hace referencia al proyecto del Arq. Juan - Scasso, en el cual se basó la Intendencia Municipal para realizar las obras de la plaza de Piriápolis, donde está instalada la estatua de nuestro Prócer Gral. José Artigas, que fuera donada a Piriápolis por el Rotary Club.- En aquel proyecto se preveía un centro cívico alrededor de la Plaza, el que de concretarse, daría lugar a la cristalización de una vieja aspiración de Piriápolis, ubicándose en ese lugar todas las oficinas públicas que actualmente funcionan en locales inadecuados, como lo son por ejemplo la Junta Delegada, el Correo y las oficinas de UTE.-Asimismo sería de gran importancia para el balneario, la creación de este centro cívico, ya que la actual ubicación de las oficinas, quita brillo a lugares que deberían ser estrictamente comerciales.- Hace notar además el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, que los terrenos que rodean la Plaza son de propiedad fiscal, lo cual facilitaría las gestiones en caso de concretarse esta aspiración.- Tomando en cuenta los fundamentos anteriormente expuestos, por unanimidad (7 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole que en oportunidad de proyectarse la nueva ubicación para las oficinas de la Junta Local de Piriápolis, se estudie la posibilidad de contemplar ese viejo anhelo de la población y fuerzas vivas del balneario.- El Miembro PROF. AGUIAR, expresa que en virtud de no haberse recibido la nota de la Comisión de Cultura, invita a los señores Miembros al Concierto a realizarse esta noche en la Biblioteca Municipal José Artigas, el que estará a cargo del pianista fernandino Edison Quintana.- El Miembro Prof. Jorge Aguiar, solicita se ubique si es posible en lugar de preferencia para la próxima sesión, el expediente Nº15451, por tratarse de una gestión iniciada por inversores extranjeros, el cual en virtud del monto a que ascendería, sería interesante estudiar a la brevedad, a los efectos de ver las posibilidades de su concreción.- El Miembro Sr. Bernardino -

//



- - - - - - - -//Pérez, solicita de ser posible, ubicar en lugar de preferencia del Orden - del Día de la próxima sesión, el expediente Nº15448.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, manifiesta su interés de que se adelante en lo posible el expediente Nº15449.- En todos los casos antedichos se dispone proceder de conformidad con lo solicitado, ubicando los tres expedientes de referencia, luego del cuarto numeral del Orden del Día próximo.- Ante sugerencia del Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos), se acuerda cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle una colaboración económica a fin de lograr la rehabilitación de la Banda Popular de San Carlos, haciéndose notar que para ello se cuenta con los equipos, instrumentos y ejecutantes, lo que facilitaría las gestiones para concretar esta aspiración.- ASUNTOS VARIOS.- Expediente Nº15432: PEDRO TASSANO, solicita fraccionar padrón 2392 manzana 219 de San Carlos.- Luego de oído el informe verbal del Sr. Secretario, se acuerda: Visto: que la conformación de los lotes resultantes - de la división proyectada, es apta para la construcción de viviendas independientes, la - Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos), RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento a que se refiere la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº15238: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para - contratar profesionales para informar expedientes técnicos cuyo profesional responsable - sea funcionario de la Comuna.- En el transcurso de un amplio debate, en el cual los señores Miembros fijan diferentes posiciones respecto al problema, coincidiendo en que la solución propuesta por el Sr. Intendente Municipal no sería la más adecuada, se determinan varias posibilidades.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, manifiesta que podría limitarse el número de expedientes en los cuales el profesional responsable sea funcionario de la Comuna, no pudiendo sobrepasar los 5 o 7 a la vez.- El Miembro Dr. Iriondo Garino, expresa que cree que sería menos oneroso para la Intendencia, otorgarles dedicación única a los - profesionales, en ciertos casos, con lo cual se evitaría definitivamente el problema.- - El Miembro Dr. San Martín, sugiere que se podría fijar aranceles bajos, para los casos en que haya que contratar profesionales que no sean funcionarios.- El Miembro Ing. Agr. Odera, manifiesta que considera lo más conveniente, sugerir al Sr. Intendente que los técni-

//

//cos profesionales sean contratados todos los años y en régimen full-time en los casos - que se considere conveniente.- El Miembro Prof. Aguiar, expresa que también podría ser - una solución, que las obras realizadas por los técnicos funcionarios de la Comuna, fueran estudiadas por técnicos de otras intendencias vecinas, como podría ser de Rocha o Lavalleja.- Luego de debatirse sobre los aspectos planteados, se vota una moción que contempla en general las puntualizaciones expresadas por los señores Miembros, la que resulta aprobada por unanimidad (7 votos).- En consecuencia en dichos obrados se acuerda: Visto el - propósito que ha guiado al Ejecutivo Comunal, para presentar la solicitud que antecede, - tendiente a solucionar las situaciones funcionales que en la misma se señalan; Considerando no obstante, que a criterio de este Cuerpo, el procedimiento presentado para subsanar dicha situación, no elimina los presuntos aspectos negativos mencionados; Considerando que la contratación de profesionales a los fines que se indican, demandaría una importante - erogación económica a las arcas comunales; la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos),- RESUELVE: Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, expresando que este Cuerpo, - entiende que a los efectos de solucionar la situación funcional que se cita, se sugiere - se estudie la posibilidad de que los técnicos profesionales que desempeñan cargos de jerarquía en el Ejecutivo Comunal, desarrollen su actividad en carácter de full-time y al vacar, esos cargos se llenen por la vía de la contratación.- Declárase urgente.- Expediente Nº- 15384: MIKONOS LTDA., solicita permiso edificar en los padrones 5114 y 7196, 1ra. Sección San Rafael.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Vistos: vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que por la Dirección correspondiente, se expresen las excepciones resultantes de esta gestión, en función de las nuevas disposiciones vigentes en la materia.- Declárase urgente.- Expediente Nº15354: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para encarar el remodelamiento de la Plaza "GRAL. ARTIGAS" de Punta del Este.- Cuando son las 19 horas y 30 minutos, el Sr. Presidente indica que se debe prorrogar la hora, disponiéndose hacerlo hasta culminar la consideración de este expediente.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: En el concepto de que el proyecto que se seleccionare, y las demás condiciones, pasará a estudio de este Cuerpo, autorízase a -

//



- - - - - - - //la Intendencia Municipal para llamar a licitación pública por interesados en proponer adaptaciones de la Plaza "General Artigas" de Punta del Este.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 35 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "adaptaciones".- VALE.- SOBREBORRADOS: "Día próximo", "sean", "debatirse", "por".- VALEN.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº109.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Falta con aviso el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, y sin él el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 35 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº108, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de una nota cursada por el Director del Centro Departamental de Salud Pública, comunicando la designación en forma interina del Dr. Tabaré Vallarino, para atender la Policlínica de Garzón.- Asimismo se informa de una nota que firman vecinos de Garzón, donde expresan su agradecimiento y reconocimiento a la Corporación, al bregar por la instalación de industrias en aquella zona del Departamento.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, informa que dispuso que a partir de la fecha, el Libro de Actas de la Corporación, se realice solamente en un original sin duplicado.- Nómina de Expedientes entrados en la semana que finaliza: Expediente Nº15453: Junta de Vecinos, solicita informes sobre el trazado que tendrá el ramal que unirá Ruta 9 -en construcción- con la ciudad de San Carlos.- RESOLUCION: Visto pa- //

//se a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Expediente Nº15454: Dirección Nacional de Catastro, solicita pronunciamiento de la Junta ante aprobación por la Junta Local Autónoma de San Carlos del fraccionamiento del padrón 1039 de la 6ta. Sección.- Expediente Nº15443: Orosmán de León, solicita que la Junta considere su situación al no permitírsele la apertura de una carnicería instalada al efecto con conocimiento de la Intendencia. Seguidamente por Secretaría se da cuenta a la Corporación, de las gestiones realizadas ante la posibilidad de que se lleve a cabo un sorteo de obreros para cumplir funciones en dependencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en nuestro Departamento.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, se refiere a una inquietud que le plantearan algunos vecinos de Pueblo Garzón, en el sentido de hacer conocer nuestra zona balnearia a los niños de la Escuela de aquella localidad, la mayoría de los cuales no ha tenido nunca oportunidad de visitar las playas del este.- Por unanimidad (5 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle su colaboración para poder concretar esta aspiración, mediante la utilización del ómnibus perteneciente al Ejecutivo Comunal para el transporte de los niños.- La visita de los escolares a nuestra zona deberá cumplirse un día domingo y antes de la finalización de las clases, informando el Sr. Presidente asimismo, que el Rotary Club los recibirá en su sede en horas del mediodía.- El Miembro Prof. Aguiar, propone que en caso de no ser posible la utilización del ómnibus Municipal, la Junta se haga cargo del transporte de los alumnos de la Escuela de Pueblo Garzón.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15378: CAJA DE COMPENSACION Nº8 MALDONADO, solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria del padrón 3193 2da. Sección y 663/005 de la 10ma. Sección.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, manifiesta su disconformidad con lo que se solicita, expresando que estos organismos obtienen muy buenas recaudaciones.- Estos conceptos son compartidos por los señores Miembros, dictándose en consecuencia en dichos obrados, por unanimidad (5 votos) la siguiente RESOLUCION: NO HA LUGAR a la exoneración solicitada.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- En relación con el expediente que figura en el numeral segundo del Orden del Día, el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, solicita se postergue en su consideración para la próxima sesión, en -

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

------//virtud de no haber podido leer detenidamente el repartido.- El Miembro Prof. JORGE AGUIAR, realiza una breve exposición sobre el contenido del expediente de referencia, concluyendo en coincidir con los conceptos que en él se señalan, pero manifestando - que si bien ello es cierto, no lo es menos el hecho de que es indispensable prestar mayor atención a la enseñanza y a quienes la imparten, considerando que la juventud es su principal objetivo, lo que obliga a cuidar su formación, especialmente controlando en la forma debida a sus educadores.- Los Miembros Sres. Pérez y Stratta adhieren a las palabras - del Prof. Aguiar.- Finalmente se dispone que el Expediente Nº15382, a que se hacía referencia, se incluya en primer término del Orden del Día para la próxima sesión.- EXPEDIENTE Nº15387: CASA DE LA CULTURA DE PAN DE AZUCAR, solicita contribución pecuniaria.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, formula moción en el sentido de colaborar con la suma de N$ 500.= destinados al alhajamiento de la biblioteca Popular.- El Miembro Prof. JORGE AGUIAR, expresa que pese a estar de acuerdo en que se colabore con la Casa de la Cultura y en especial con la biblioteca popular, se abstendrá de votar, en virtud de que como Presidente - de la Comisión Municipal de Cultura no accediera a una solicitud en el mismo sentido, ante la carencia de Personería Jurídica de los gestionantes.- En estos obrados por mayoría (4 votos en 5) se RESUELVE: Contribuir con la suma de N$ 500,oo para con la Comisión Directiva de la "Casa de la Cultura Alvaro Figueredo" de la ciudad de Pan de Azúcar, con - destino al alhajamiento de la Biblioteca Popular.- Comuníquese esta resolución a los gestionantes y pase a Sección Contaduría del Cuerpo, a los efectos que correspondan.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15388: ASOCIACION DE CANARICULTORES DEL URUGUAY (PAN DE AZUCAR), solicita donación de una Bandera Uruguaya.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: - Comuníquese a los gestionantes, que este Cuerpo no cuenta con rubros al efecto, lo que le imposibilita proceder de conformidad.- Fecho archívese.- EXPEDIENTE Nº15451: JULIO PRATESI, solicita permiso edificar padrón 1175 "Marconi" Punta del Este.- Por mayoría (4 votos en 5) la Junta de Vecinos RESUELVE: Autorízase la edificación a que se refiere la presente gestión, condicionado a la presentación de los planos de hormigón armado, en el plazo de 30 días como se solicita.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose //

//urgente.- EXPEDIENTE Nº15448: LOLA GUERRA DE FIGOLI Y OTROS, solicitan permiso edificar padrón 207 manzana 18 de La Barra.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la - regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse - constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros (lateral y frontal) se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15449: CLUB DE PESCA - U.T.E., solicita reconsideración al expediente de construcción 1871/75 de la Intendencia - Municipal sobre ocupación de retiros.- (padrón 2713 de Punta Ballena).- Tras breve deliberación en el transcurso de la cual el Sr. Presidente Cnel. Núñez, reitera su posición de - no apoyar excepciones a la nueva Ordenanza de Construcciones, en dichos obrados por mayoría (4 votos en 5) se RESUELVE: Autorízase la ampliación de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15403: SUCESORES GABINO AMORIN, solicitan permiso para regularizar y ampliar obra del padrón 1335 manzana 10 de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización, ampliación y reforma de la edificación a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la - parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15421: MANUEL GIL VEIRAS, solicita reconsideración de la resolución por la que se le denegó autorización para reformar un hotel.- Tras breve deliberación se acuerda: Vistos estos antecedentes; Considerando: que la situación actual de retiros frontales, permanecerá incambiada aún en el caso denegatorio de la solicitud; Considerando: que la - ubicación de la propiedad, exige la modernización de su frente acorde con el punto céntrico en que se emplaza, extremo que se contempla en la presente gestión; Considerando: que - en razón de la misma circunstancia, el Municipio se vería obligado, para el caso de exigir la desafectación, de retiros, a desembolsar una considerable cantidad, lo que podría obviar //



------//se al establecerse la precariedad respectiva, puntualización que comparten - los peticionantes; la Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por mayoría (4 votos en 5), RESUELVE: 1°) Hacer lugar al pedido de reconsideración planteado.- 2°) Autorizar el anteproyecto de reforma de edificación que se gestiona, debiehdo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en forma precaria y revocable, sin derecho a indemnización, en el caso de requerirse su desafectación.- 3°) - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El MIEMBRO SR. BERNARDINO PEREZ, fundamenta su voto negativo, expresando que era partidario de la reforma - total del edificio y no una reforma parcial como la que se propone.- EXPEDIENTE N°15404: - OBISPO DE LA DIOCESIS MALDONADO-PUNTA DEL ESTE MONS. ANTONIO CORSO, solicita exoneración - de Contribución Inmobiliaria del padrón 174 manzana 13 de Balneario La Barra.- Tras breve deliberación, por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: la opinión favorable de la Intendencia Municipal, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para exonerar del pago del - tributo de Contribución Inmobiliaria, a la Institución que realiza la presente gestión, en lo que respecta al predio a que se hace referencia.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus - efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30, se levanta la sesión labrándose - para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "Expediente", "de los",-VALEN.- ENMENDADOS: "de", "numeral".- VALEN.- - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA N°110.- En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Juhta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Dr. Celedonio Iriondo Garino y Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría - de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. --

//

//Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N°109, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (7 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N°15455: Mesa Junta de Vecinos establece nuevo horario de 12 y 45 a 18 - horas para sus oficinas.- Expediente N°15456: Tribunal de Cuentas, comunica que corresponde tener presente lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley de Contabilidad en los casos que - corresponda.- Expediente N°15457: Miguel Méndez, solicita ser sub-rogado en el cargo de - capataz mecánico de la Junta Local de San Carlos.- Expediente N°15458: Junta de Vecinos, referente mejoramiento del aspecto estético de la zona costera.- (Planteamiento del Miembro Dr. Roberto San Martín).- RESOLUCION: Pase a conocimiento del Miembro Dr. Roberto San Martín.- Expediente N°15459: Paulina Castellanos de Sosa, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 10728 del Barrio Odizzio.- Expediente N°15460: Ramón Medina,- solicita regularizar construcción del padrón 1460 de la 1a. Sección.- Reingresa al Orden del Día el Expediente N°15402: Intendencia Municipal, solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Wilson de León; y Expediente N°15346: Ampliación Presupuestal de la Intendencia Municipal (con resolución del Tribunal de Cuentas de la República).- Expediente N° 15461: Comisión Pro-Ayuda al Lisiado, solicita audiencia.- En el Expediente N°15456: Tribunal de Cuentas, comunica que corresponde tener presente lo dispuesto en el Art. 46 de la - Ley de Contabilidad en los casos que corresponda,- por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- Se dispone considerar en primer término del Orden del Día de la presente sesión, el expediente N°15346, venido del Tribunal de Cuentas de la República.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, informa que recientemente ha tenido oportunidad de apreciar el excelente trabajo de un artesano de Pan de Azúcar, en la confección de un Escudo Nacional, por lo que ha entendido conveniente la posible adquisición del mismo para ser ubicado en la Sala de Sesiones de este Cuerpo.- Sería conveniente que la Comisión designada para la adquisición de un Busto de nuestro Prócer, estudie la factibilidad de concretar esta aspiración; expresa asimismo el Sr. Presidente que el modelo de la obra de referencia, se encuentra en el Despacho del Sr. Intendente Municipal Interventor, donde puede ser apreciado por los señores Miembros de la Corpora

//



- - - - - - - -//ción.- Los Miembros Sres. Ing. Agr. Carlos Odera y Dr. Roberto San Martín, realizan puntualizaciones referentes a los informes del Ejecutivo Comunal ante diferentes gestiones, aclarándose por Secretaría que los Sres. Miembros pueden formular sus apreciaciones por escrito al pie de ambos expedientes, a los efectos de ser nuevamente remitidos a la Intendencia Municipal, si así lo estiman.- Ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos), se dispone cursar nota al Ministerio de Agricultura y Pesca, haciéndole conocer los graves trastornos que se ocasiona a los productores que deben adquirir Libretas de Certificados-Guías, para las distintas actividades del agro, los que se ven obligados a trasladarse a las Intendencias Municipales a efectos de cumplir determinados requisitos previos, para su posterior adquisición en la Seccionales Policiales.- A fin de evitar tales trastornos, gastos y pérdidas de tiempo, se solicita a ese Ministerio, adopte las medidas necesarias para que dichas libretas de Certificados-Guías, - sean expedidas por las Seccionales Policiales, con la sola presentación de la última declaración Jurada de DINACOSE y la planilla de Contralor Interno, si esto fuera imprescindible. Ante iniciativa de los Miembros Sres. ING. AGR. CARLOS ODERA y CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, por unanimidad (7 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva tener a bien proceder a la reparación del camino que sale de Playa Grande hacia la - Ruta 37, que se encuentra en muy mal estado, como asimismo el camino que saliendo de Punta Colorada conduce al Camino a Punta Negra, cuyo estado de transitabilidad en la actualidad, es deficitario.- Para ello podría utilizarse el equipo de maquinarias de reparación de rutas que actualmente viene trabajando en la zona oeste de nuestro Departamento.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se resuelve, por unanimidad (7 votos), cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se disponga un estricto control del cumplimiento de las Ordenanzas en todo el Departamento, en lo que tiene que ver con la utilización de los utensilios correspondientes para el expendio de comestibles, así como las disposiciones que prohiben que quienes manipulen dinero, lo hagan también con productos alimenticios.- Los Miembros Sres. Pérez y Aguiar, solicitan que de ser posible se - ubiquen en lugar de preferencia del Orden del Día los expedientes que figuran en los nume

//

//rales 28 y 24 respectivamente.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15346:. INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Ampliación Presupuestal ejercicio 1975-76.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto el precedente dictámen del Tribunal de Cuentas de la República, - apruébase en definitiva la Modificación Presupuestal para los Ejercicios 1975 y 1976 de - que ilustra este expediente.- Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO por unanimidad (7 votos), se dispone cursar nota al Consejo de Estado y al Ministerio de Económía y Finanzas, expresando que este Cuerpo vería con agrado se apoyara la gestión del Dr. Mario Gaggero, Miembro del Consejo de Estado, en el sentido de que se elimine el coeficiente de actualización del 1,5 en el cobro de las contribuciones de inmuebles rurales.- EXPEDIENTE Nº15382: ESTADO MAYOR CONJUNTO, remite para su difusión copia de las palabras del Dr. B. Caviglia, vertidas en el seno de la Junta de Vecinos de Montevideo.- Ante moción del Sr. Presidente Cnel. Núñez, por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Remítase nota a la Junta de Vecinos de Montevideo, expresando que este Cuerpo, adhiere a los conceptos vertidos en la exposición del Miembro de ese Organismo Dr. Caviglia Cámpora de fecha 7 de marzo de 1975.- EXPEDIENTE Nº15406: COOPERATIVA DE CONSUMOS DE TRANSPORTE, solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR - a la exoneración solicitada.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15407: TOMAS SOSA, solicita permiso regularizar y reformar edificación del padrón 3920 manzana 63 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: - Vistos: autorízase la regularización, ampliación y reforma a que se refiere la presente - gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15414: SUCESORES DE EUSTAQUIO DELGADO, solicitanpermiso fraccionar padrón 6730 de la 1a. Sección.- Vistos estos antecedentes y considerando los motivos expuestos por los gestionantes para - realizar la presente gestión, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.- Vuelva a la Intendencia //

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - //Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15416: RAUL MONTAÑEZ, solicita colaboración pecuniaria para editar su 11er. libro.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Comuníquese al gestionante que este Cuerpo - no cuenta con rubros destinados a tal fin, lo que le imposibilita proceder de conformidad. Fecho archívese.- EXPEDIENTE Nº15418: LEANDRO BELEDO, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda del padrón 3846 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15419: SUCESORES DE JACINTO GUERRA, solicita regularizar obra del padrón 1699 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15420: JUSTA C. DE LEITON, solicita regularizar construcción del padrón 2780 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15422: CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL, solicita que el predio padrones 1643 y 135 de Punta del Este, sea incluído en la Sub-zona 1.2.1. (Edificación en altura).- Visto el informe técnico de fojas tres y tres vuelto de estos obrados y considerando la escasa entidad de la excepción que se solicita y la opinión favorable del Ejecutivo Comunal, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos), RESUELVE: 1º) Expresar su opinión favorable, en el sentido de que el inmueble propiedad de la Institución peticionante, formado por los padrones 1643 y 135 de Punta del Este, ubicada en la sub.zona 1.2.1., sea incluído en el régimen de edificación en altura.- 2º) Autorizar a la Intendencia Municipal, para que pro- //

//ceda de conformidad a lo que establece el numeral que antecede.- 3°) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15424: MARIA RAMONA BATISTA, solicita regularizar y ampliar vivienda del padrón 4607 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15425: HUGO LORENZO, solicita regularizar vivienda económica del padrón 6638 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión debiendo dejarse constancia en los planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, - se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15426: ADHEMAR DIAZ solicita reconsideración de la Resolución N°8852/73 por la que no se hizo lugar a una solicitud para construir una vivienda económia.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: No - encontrándose el inmueble que se cita en esta gestión, dentro de los límites establecidos por la Ordenanza respectiva para la construcción de viviendas económicas, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- En momentos en que se procedía a la consideración de este expediente y cuando eran las 19 y 30 minutos, por unanimidad (7 votos) se prorroga la hora hasta la finalización de su estudio.- Siendo las 19 y 37 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA N°111.- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Antonio Stratta y Dr. Celedonio Iriondo Gari-

//



- - - - - - //no.- Falta sin aviso el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración el Acta Anterior Nº110, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Corporación de una invitación del Sr. Intendente - Municipal Interventor, para un acto a realizarse en la Biblioteca Municipal el día 12 de octubre a las 18 horas, con motivo de entregar en esa oportunidad un trabajo realizado por los Obreros Municipales con destino a la mencionada Biblioteca.- Asimismo se da lectura a una tarjeta remitida a la Junta por la Sra. Agueda Castellanos de Rappetti, agradeciendo las manifestaciones de condolencia ante el lamentado fallecimiento de su esposo.- Expediente Nº15462: Brigada de Salvavidas del Este, plantea diversas aspiraciones de orden económico.- Expediente Nº15464: Júpiter Conzalvez, solicita permiso regularizar construcción - del padrón 3021 manzana 200 de San Carlos.- Expediente Nº15465: Mercedes Jorge Báez, solicita regularizar ampliación del padrón 454 manzana 35 de San Carlos.- Expediente Nº15466: Julio Fossatti, solicita permiso regularizar una construcción del padrón 6174 manzana 284 de San Carlos.- Expediente Nº15467: Antonio Corso, por Iglesia Católica, solicita permiso regularizar edificación del padrón 171 manzana 11 de San Carlos.- Expediente Nº15468: Susana Núñez de Lestido, solicita permiso regularizar edificio del padrón 1673 manzana 25 - de la 1ra. Sección.- Expediente Nº15469: Liceo de Punta del Este, solicita ampliación del plazo para iniciar las obras del nuevo edificio.- A esta altura se dispone considerar el Expediente Nº15462: BRIGADA DE SALVAVIDAS DEL ESTE, plantea diversas medidas de orden económico.- En dichos obrados por unanimidad (5 votos), SE RESUELVE: Con la opinión favorable de este Cuerpo, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Cuando son las 17 horas y 45 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- De inmediato el Sr. Presidente Cnel. Núñez, da cuenta al Cuerpo de que ha concedido audiencia para hoy a las 19 y 30 a la Comisión Directiva de Central Molino - Fútbol Club.- MEDIA HORA PREVIA.- El MIEMBRO SR. BERNARDINO PEREZ, sugiere la remisión de //

//una nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva tomar la iniciativa para proceder a denominar la calle Oficial 1° de la ciudad de San Carlos, con el nombre de Dr. José T. Ascheri.- Fundamenta su inquietud en una extensa exposición de motivos, donde se destaca la personalidad del Dr. Ascheri.- Por unanimidad (6 votos), se dispone proceder de conformidad, elevando el planteamiento al Ejecutivo Comunal.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°15402: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Wilson de León Medina.- En dichos obrados se acuerda: Visto que de las actuaciones de este expediente, surge que el funcionario cuya destitución se plantea, no dio aviso de su inasistencia en tiempo y forma, por lo que resulta aplicable al caso, lo establecido en el Artículo 13 del Decreto N°3265; Considerando: la gravedad de los motivos que dieran lugar a las sanciones que oportunamente le fueran aplicadas; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para destituir al funcionario presupuestado N°1300/11 Sr. Wilson de León Medina, por las causales expuestas en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15183: ALFREDO PERALTA RAMOS, solicita permiso segregar fracción A padrón 2485 de La Barra.- Visto que la gestión planteada está destinada a la solución de una situación de hecho y considerando que en la zona, los predios existentes son de dimensiones similares a las resultantes del deslinde que se solicita; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos), RESUELVE: 1°) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 25 de abril del cte. año, que luce a fojas seis de estos obrados.- 2°) Autorízase el deslinde de la faja de terreno señalada con la letra "A" en el plano de fojas uno, al solo efecto de ser anexada al padrón lindero N°2486.- 3°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15429: RODOLFO LUIS PASSADORE, solicita autorización para edificar el 3er. piso de un hotel con excepción en los retiros laterales.- Visto la escasa entidad de la excepción que se solicita y las opiniones de la Intendencia Municipal y Dirección de Arquitectura; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos), RESUELVE: Autorízase la construcción del tercer piso de la edificación a que se refiere la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15430: CO.VI.G.AZ.

//





-------//solicita exoneración de impuestos de Contribución Inmobiliaria.- A esta altura se retira de Sala por algunos momentos el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Tras breve - cambio de ideas, por mayoría (4 votos en 5), se RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR a la exoneración que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15431: CAJA DE PREVISION SOCIAL ING. Nº1 LA SIERRA, solicita exoneración de patentes de rodados.- Reingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- En los obrados antedichos por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Pase a informe del Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15433: CANDIDO GUADALUPE, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 2010 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere el presente expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15434: BEATRIZ MARSIGLIA DE PIEGAS, solicita fraccionar padrón 2322 de Maldonado.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Vistos: autorízase el fraccionamiento a que se refiere la presente gestión, condicionado a la previa independencia de las fincas existentes en cada una de las fracciones resultantes, así como de sus servicios.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15445: HOTEL SAN MARCOS, solicita permiso reformar hotel padrón 2120 manzana 814 de San Rafael.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE Visto: el informe técnico de fojas diecinueve vuelto y la opinión de la Intendencia Municipal, autorízase la reforma de edificación que se proyecta, dejándose constancia expresa de la imposibilidad de realizar la segunda etapa que figura en planos, de acuerdo al informe técnico citado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15443: OROSMAN DE LEON, solicita que la Junta considere su situación al no permitírsele la apertura de una carnicería instalada al efecto con conocimiento de la Intendencia.- Tras un breve cambio de ideas la Junta acuerda: Vistos estos antecedentes; Considerando: que la negativa a la solicitud que se plantea se ha basado en a) lo establecido en el Art. 99 del Decreto 3297, cuya aplicación en el caso sería improcedente y b) lo dis-

//

//puesto por el Art. 2º de la Ordenanza respectiva, de cuyo texto original no surge la - prohibición de traslados de carnicerías, citado en el informe de la Asesoría Letrada Municipal a fojas cuatro vuelto del expediente 1323; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: 1º) Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar sobre a) Fecha en que comenzó su vigencia real, lo establecido por Decreto Nº 3297, en su artículo 99 y b) Origen de la invocada disposición por la cual se prohibiría el traslado de carnicerías a distintos radios zonales urbanos.- 2º) Hasta tanto se reciban los informes que se mencionan, interrúmpese el plazo legal de que dispone este Cuerpo para expedirse.- Declárase urgente.- Cuando son las 19 horas y 22 minutos, se retira de Sala el Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15435: ANICETA CURBELO DE NUÑEZ, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 807 manzana 66 de San Carlos.- Por unanimidad - (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15436: VECINOS DE AIGUA, solicita exoneración de impuestos de espectáculos públicos.- Por unanimidad (5 votos), SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar de los impuestos municipales correspondientes, y por el término de seis meses, a los espectáculos cinematográficos que programan los vecinos que promueven esta gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15439: CLUB DE PESCA U.T.E. solicita se denomine "ANTONIO AIME" el camino de acceso a las grutas de Punta Ballena.- - Por unanimidad (5 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto lo establecido en el Art. 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, con la opinión favorable de este Cuerpo, a los efectos establecidos en el 2º párrafo de la disposición legal citada.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15444: CLUB ATLETICO CYCLES PEÑAROL, solicita autorización rifa y exoneración de Impuestos.- A esta altura cuando son las 19 y 30 minutos, por unanimidad (5 votos) se resuelve prorrogar la hora de sesión, hasta culminar la consideración de este expediente.- Por unanimidad (5

//


MALDONADO

- - - - - -//votos), SE RESUELVE: Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos municipales que corresponda, respecto al sorteo a que se refiere la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo las 19 y 34 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº112.- En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Prof. Jorge Aguiar, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta y Bernardino Pérez.- Con aviso falta el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Ante la ausencia del Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, se procede de inmediato a la elección de un Presidente Ad-hoc.- Votan por el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera los Miembros Sres. Stratta, Aguiar y Pérez; el Miembro Ing. Agr. Odera lo hace por el Miembro Prof. Jorge Aguiar.- En consecuencia resulta electo el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, quien de inmediato pasa a ocupar la Presidencia Ad-hoc.- A esta altura ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Siendo la hora 17 y 53 el Sr. Presidente somete a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº111, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de una invitación de la Comisión Municipal de la Biblioteca "José Artigas", para el acto cultural que tendrá lugar el 24 del corriente a la hora 17 y 30, con motivo de la entrega de un busto de Artigas, obra de arte de un artista local y pedestal tallado por alumnos de la Escuela Industrial de Maldonado.- Nómina de Expedientes entrados en la semana que finaliza.- Expediente Nº15470: Antonio Amador, solicita permiso para regularizar obra del padrón 3413 de San Carlos.- Expediente Nº15471: Junta de Vecinos, solicita reposición del afirmado de la calle Ejido de San Carlos.- RESOLUCION: Visto pase a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Expediente Nº15472: Junta de Vecinos, -

//

//solicita construcción de un Centro Cívico para las Oficinas Públicas de Piriápolis.- RE SOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Expediente Nº - 15473: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita el sorteo de 8 obreros titulares y 8 suplentes para trabajos de contención de las dunas de la Costanera P. del Este-La Barra.- Expediente Nº15474: Miguel Villalba, solicita permiso para regularizar y ampliar las construcciones del padrón 1559 manzana 669- Barrio Los Angeles.- Expediente Nº15475: Angel M. de León, solicita permiso para regularizar depósito y garaje del padrón 388 de - San Carlos.- Expediente Nº15476: Intendencia Municipal, solicita anuencia para destituir al peón Sr. Carlos Pereira.- Por Secretaría se informa al Cuerpo, con relación a las gestiones realizadas referentes a la designación de una Comisión de Trabajo, para entender - en el expediente mediante el cual el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita el sorteo de obreros.- Asimismo se da cuenta a la Junta, que el Sr. Presidente concedió - audiencia para la sesión de hoy, a la Comisión Directiva del Club Central Molino.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Sr. Antonio Strattà, solicita se considere en el Orden del Día de la presente sesión el Expediente Nº15474, disponiéndose por unanimidad (5 votos), su inclusión en primer término del Orden del Día.- El MIEMBRO SR. BERNARDINO PEREZ, se refiere a la escasez de papas que afecta a la ciudad de San Carlos, realizando una breve exposición sobre el tema.- El Miembro SR. PEREZ, hace referencia asimismo a la cantidad de perros - sueltos en la ciudad de San Carlos, destacando la necesidad de contar con un servicio de perreras.- El Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, manifiesta su adhesión a las palabras del Sr. Pérez, expresando que debería ser un servicio Municipal, dependiente de la Dirección de - Higiene, y prestando servicios permanentemente.- Por unanimidad (5 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitando la creación de este importante servicio, destinado a todo el Departamento.- El Miembro PROF. JORGE AGUIAR, informa al Cuerpo de su concurrencia al acto por el cual en presencia de autoridades nacionales y departamentales, se hizo entrega de la Biblioteca Municipal Ambulante, realizada por obreros de la Comuna, que sin descuidar sus labores habituales, convirtieron un ómnibus comprado como chatarra, en una magnífica biblioteca ambulante, que permitirá su utilización en todos los puntos - //

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - -//de nuestro Departamento.- Cuando son las 18 horas y 20 minutos, ingresa a Sala el Sr. Presidente Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, pasando a ocupar su banca el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Prosigue en el uso de la palabra el Miembro Prof. Jorge - - Aguiar, quien manifiesta su inmensa satisfacción por la labor cumplida por los obreros - Municipales encargados de la realización de esta magnífica obra, para la cual el Ministerio de Educación y Cultura colaboró con la donación de mil ejemplares.- Finalmente el - Prof. Aguiar, expresa que en nombre de la Junta de Vecinos, felicitó uno por uno a todos los obreros que trabajaron en la construcción de la Biblioteca Ambulante, sin descuidar en ningún momento sus habituales labores como funcionarios de la Intendencia Municipal, - lo que hace que su mérito sea completo y haga honor al obrero uruguayo que con esfuerzos como éste ayuda a la recuperación de nuestra Nación.- Acto seguido el Sr. Presidente CNEL. NUÑEZ, comunica al Cuerpo que se encuentra en la antesala un representante de un grupo de artesanos de la ciudad de Pan de Azúcar, que desea hacerconocer al Cuerpo, la obra realizada en la confección de un Escudo Nacional, por lo que solicita autorización para hacerle pasar a Sala con una muestra del referido trabajo.- Aprobada esta solicitud del Sr. - Presidente, se pasa a sesionar en el régimen de Comisión General a los efectos indicados.- Durante este régimen hacen uso de la palabra varios señores Miembros y el visitante Sr. - Rodríguez, quien manifiesta su interés de que la Junta adquiera este Escudo Nacional.- - De inmediato el Sr. Rodríguez se retira de Sala volviéndose al régimen ordinario de sesión cuando son las 18 horas y 45 minutos.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15474: MIGUEL VILLALBA, solicita regularización y ampliación de la construcción del padrón 1559 manzana 669 - de Barrio Los Angeles.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Visto: el informe del Departamento de Urbanismo que luce a fojas catorce de este expediente, autorízase la regularización y ampliación del edificio a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15440: CIRCULO CULTURAL HISPANO-URUGUAYO DE MALDONADO, solicita se designe RAFAEL PEREZ DEL PUERTO la calle Montevideo de Maldonado.- (Reconsideración solicitada por los interesados).- Luego de deliberar durante algunos minutos, se pone a consideración de la Junta un proyecto de reso-

//

//lución por el cual se autoriza a la Intendencia Municipal a cambiar el nombre de la calle Montevideo por el de "Rafael Pérez del Puerto", resultando la votación negativa por falta de quorum legal (4 votos en 6).- En consecuencia en dichos obrados, se dicta la siguiente RESOLUCION: No habiéndose alcanzado el quorum legal de 2/3 de votos, exigido por la Ley N°9515 para su aprobación, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- A esta altura, a solicitud del Sr. Presidente, se considera lo relativo a la posible adquisición del Escudo Nacional realizado por los artesanos de Pan de Azúcar, acordándose no realizar la compra.- Comunicada esta resolución al Sr. Rodríguez, éste solicita ser recibido nuevamente por la Corporación, a lo que se accede, volviéndose a tal efecto al régimen de Comisión General, siendo la hora 19 y 10 minutos.-El visitante hace uso de la palabra, exponiendo los conceptos que le ha merecido esta resolución de la Junta y anunciando que es deseo del grupo de artesanos al cual representa, donar esta obra al Legislativo, para que permanezca en el Departamento, tras lo cual se retira de Sala,-volviéndose de inmediato al régimen ordinario de sesión.- Siendo la hora 19 y 25 minutos, se retira de Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Varios señores Miembros expresan las consideraciones negativas que les han merecido las palabras vertidas por el Sr. Rodríguez, mocionando el Miembro Dr. San Martín, no aceptar la donación que se ha planteado.- Se vota esta moción y obtiene afirmativa (4 votos en 5), resolviéndose en consecuencia la no aceptación de la donación propuesta.- EXPEDIENTE N°15446: EDUARDO CASTRO OLMEDO, solicita permiso regularizar y ampliar obra padrón 1008 manzana 161 de Las Delicias.- En dichos obrados por unanimidad (5 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 se levanta la sesión para recibir una delegación de Central Molino F. C., a quien se le ha concedido audiencia para esta hora.- Para constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

//

NELSON MARTINEZ	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Presidente
JUAN E. TECHERA	~~ING. AGR. CARLOS ODERA~~
Auxiliar	Presidente Ad-hoc

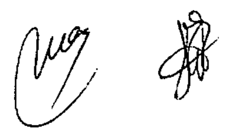
ACTA Nº113.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Señores: Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Ing. Agr. Carlos Odera y Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 40 minutos, el Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, da por iniciada la sesión, disponiendo la lectura del Acta Anterior Nº112.- Durante la lectura del Acta Anterior, concurre a Sala el Sr. Presidente de la Corporación, Cnel. Osvaldo V. Núñez, quien asume la Presidencia del acto.- Por unanimidad (7 votos), se presta aprobación al Acta Anterior Nº112.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº 15477.- Club Agrario Clarín del Este, solicita autorización rifa y exoneración de impuestos.- Expediente Nº15478: Intendencia Municipal, solicita autorización para destituir al funcionario Sr. Eugenio Hernández.- Expediente Nº15479; Pedro Z. Díaz, rematador de haciendas en locales de feria de Maldonado, su planteamiento referente pago de impuestos sobre - las ventas.- Expediente Nº15480: Junta de Vecinos de Maldonado, referente Oficio Nº165/75, sobre regularización de obras realizadas y sistema que se aplica para el cobro de recargos Expediente Nº15481: Junta de Vecinos de Maldonado, remite Oficio Nº229/75 solicitando la iniciativa Municipal para denominar una calle de San Carlos con el nombre del Dr. José T. Ascheri (iniciativa del Miembro Sr. Bernardino Pérez).- Expediente Nº15482: Club Atlético Atenas, solicita permiso para realizar sorteos y exoneración de impuestos.- Expediente Nº 15483: Wáshington Gorski, solicita regularización de obra padrón 4851 de San Carlos.- Expediente Nº15484: Ramón Medina, solicita permiso fraccionar padrón 1813 manzana 176 de San Carlos.- Expediente Nº15485: Intendencia Municipal, solicita anuencia para llamar a lici-

//

//tación pública para los servicios de playas en Punta del Este.- Expediente Nº14842: Carpio C. Cal, solicita permiso fraccionar (nuevo escrito del interesado).- Expediente Nº- -15286: Albérico Rodríguez, solicita permiso regularizar edificación del padrón 7636 manzana 10 de San Carlos (pedido de reconsideración del interesado).- Expediente Nº15317: Instituto Nacional de Alimentación, contesta gestión de esta Junta, referente Comedor Popular de San Carlos.- Expediente Nº15439: Club de Pesca U.T.E., solicita se denomine Antonio Aime, el camino de acceso a Las Grutas de Punta Ballena.- (con iniciativa Municipal, vuelve a la Junta).- Expediente Nº15284: Isabelino Robaina, solicita permiso regularizar y ampliar edificio del padrón 2224 manzana 162 de San Carlos (pedido de reconsideración del interesado).- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, solicita de ser posible dar lugar de preferencia en el Orden del Día de la próxima sesión a los expedientes Nos. -15479 y 15482, que figuran en los Asuntos Entrados.- Con relación al primero de ellos expresa el Miembro Dr. Iriondo Garino, que es un problema relacionado con el cobro de impuestos por parte de las Intendencias en los remates-ferias, el que se aplica a su juicio en -forma equivocada por la Comuna del Departamento de Rocha.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, manifiesta que este problema figuraba en el temario del último Congreso de Intendentes, ante lo cual considera que debería consultarse si se adoptó alguna resolución sobre el mismo.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15447: MIRTO NUÑEZ NUÑEZ, solicita regularizar vivienda modesta padrón 4894 manzana 287 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos:autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El Expediente Nº15473, se mantiene en suspenso a la espera del informe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, oportunamente solicitado.- EXPEDIENTE Nº15400: FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL SR. ELIAS CHIOSSI, solicita el pago de haberes de acuerdo a la Ley Nº14106, Art. 578.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Vistos: pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitando se agreguen los anteceden//



MALDONADO



- - - - - - -//tes que se mencionan en la solicitud que antecede.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15454: DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, solicita pronunciamiento de la Junta ante aprobación por la Junta Local Autónoma de San Carlos del fraccionamiento del padrón 1039 de la 6ta. Sección.- (Fraccionamiento Mario C. Barcos).- Tras un cambio de opiniones acerca de la resolución a adoptar, se acuerda: Visto: la resultancia del informe de Asesoría Letrada y del Departamento de Hacienda de la Intendencia Municipal, de 30 de junio de 1975 que el Cuerpo comparte; la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Vuelvan estos antecedentes a la Dirección General del Catastro Nacional, expresando que este Cuerpo entiende que la Junta Local Autónoma de San Carlos, actuó en el caso planteado, dentro del ámbito legal de su competencia.- EXPEDIENTE Nº15457: ANGEL MENDEZ, solicita ser subrogado al cargo de capataz mecánico de la Junta Local de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal a los efectos que correspondan.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15459: PAULINA CASTELLANOS DE SOSA, solicita permiso para regularizar vivienda económica del padrón 10728 del barrio Odizzio.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la vivienda a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15460: - RAMON MEDINA, solicita permiso para regularizar construcción del padrón 1460, 1ra. Sección Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Vistos: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, debiendo previamente abonarse el recargo que se indica en el informe técnico de fojas once vuelto.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15464: JUPITER CONZALVEZ, solicita regularizar construcción del padrón 3021, manzana 200 de San Carlos.- A esta altura y siendo la hora 18 y 50 minutos, se retira de Sala el Miembro Prof. Jorge Aguiar.- En los obrados antes citados, por unanimidad (6 votos se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase la regularización de edificación que //

//se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15465: MERCEDES JORGE BAEZ, solicita permiso regularizar ampliación del padrón 454 manzana 35 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Vistos: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la - parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15466: JULIO FOSSATTI, solicita permiso regularizar una construcción del padrón 6174 manzana 284 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Vistos: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15467: MONS. ANTONIO - CORSO, por Iglesia Católica, solicita permiso regularizar edificación del padrón 171 manzana 11 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se - autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15468: SUSANA NUÑEZ DE LESTIDO, solicita permiso refaccionar edificio del padrón 1673 manzana 25 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Vistos: la opinión favorable de la Intendencia Municipal y el informe de la Dirección del Departamento de Urbanismo que este Cuerpo comparte; autorízase la refacción de la edificación gestionada en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos que la parte que afecta el retiro lateral, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, todo ello previo pago de los derechos que se mencionan en el informe del Departamento de Urbanismo de fojas 14 vuelto.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15469:

//

- - - - - -//LICEO DE PUNTA DEL ESTE, solicita ampliación del plazo para iniciar las obras del nuevo edificio.- Por unanimidad (6 votos), se dicta el siguiente DECRETO Nº3315: Art. 1º) Prorrógase hasta el 3 de marzo de 1976, indefectiblemente, el plazo establecido en el inciso a) del Decreto Nº3303 de fecha 11 de abril de 1975.- Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15470: ANTONIO AMADOR, - solicita permiso para regularizar obra del padrón 3413 manzana 196 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la obra a que se refieren estos obrados,- debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15475: ANGEL M. DE LEON, solicita permiso para regularizar un depósito y garaje del padrón 7252 manzana 388 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de las construcciones a que se refiere esta gestión, condicionado al pago del recargo de tasas establecido por el Departamento de Urbanismo a fojas 10 de estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15476: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Carlos Pereira.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Concédese anuencia a la - Intendencia Municipal para proceder a la destitución del funcionario presupuestado Nº4022 Sr. Carlos Pereira, en aplicación de los artículos 42 y 43 del Estatuto del Funcionario Municipal.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15482: CLUB ATLETICO ATENAS, solicita permiso para efectuar sorteos y exoneración de impuestos Municipales.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales a que se hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - -

ENTRELINEAS: "la Junta ante aprobación por".-VALE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA N°114.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Dr. Celedonio Iriondo Garino, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera y Prof. Jorge - Aguiar.- Falta con aviso el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez.- Preside el acto el vi-ce-presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. - Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la - hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N°113, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- A esta altura y siendo las 17 y 40 minutos ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N°15486: Estudiantes de 4to. y 5to. año del Liceo de Aiguá, solicitan permiso para realizar rifa y exoneración de los impuestos - municipales.- Expediente N°15487: Comisión Pro-Ayuda al Lisiado de la Ciudad de Pan de Azúcar, solicita autorización para venta de bonos y exoneración de impuestos Municipales.- - Expediente N°15488: Club Central Molino, solicita autorización venta de bonos colaboradores y exoneración de impuestos municipales.- Expediente N°15489: Intendencia Municipal, - Jefatura de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, referente adquisición de predios en Piriápolis, para la instalación de un Teatro de Verano.- Expediente N°15490: Intendencia Municipal, su informe sobre construcción de colector sanitario entre las paradas 7 y 16 de Punta del Este.- Expediente N°15491: Intendencia Municipal, comunica gestiones iniciadas para la creación de planes técnicos urbanísticos y jurídicos administrativos, para un plan Director para el área de Interés Turístico de Punta del Este.- Expediente N°15331: Escuela Industrial de Maldonado, solicita regularización de obras en construcción.- Expediente N°15458: Junta de Vecinos, referente mejoramiento del aspecto estético de la zona costera.- Expediente N°15492: Mesa Junta de Vecinos, su consulta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre vigencia de la Ley N°10459 para la integración de Comisiones Departamentales de Trabajo.- RESOLUCION: Dése cuenta a la Junta, téngase presente y archívese.- De inmediato son considerados los siguientes expedientes: EXPEDIENTE N°15491: INTEN

//



- - - - - -//DENCIA MUNICIPAL, comunica gestiones iniciadas para la creación de planes - técnicos urbanísticos y jurídicos administrativos, para un PLAN DIRECTOR PARA EL AREA DE INTERES TURISTICO DE PUNTA DEL ESTE.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15490: INTENDENCIA MUNICIPAL, su informe sobre - construcción de colector sanitario entre las paradas 7 y 14 de Punta del Este.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- MEDIA HORA PREVIA. El MIEMBRO SR. BERNARDINO PEREZ, informa al Cuerpo de su concurrencia a una reunión de la Comisión que viene trabajando por la recuperación y finalización de trabajos en el Templo de San Carlos.- Actualmente las referidas obras se encuentran detenidas, promoviéndose - gestiones ante diversos organismos a los efectos de lograr su prosecución hasta que sea puesta en debidas condiciones.- El Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO, sugiere que la Comisión de referencia eleve un memorándum a la Junta, a los efectos de realizar las gestiones correspondientes.- Ante iniciativa del MIEMBRO SR. PEREZ, por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle que a través de la Dirección de Tránsito se gestione ante la Empresa CODESA, la coordinación de sus horarios en relación con los de los trenes de la Administración de Ferrocarriles del Estado en el recorrido que actualmente hacen hasta la Estación San Carlos.- Asimismo el MIEMBRO SR. PEREZ, formula una consulta con relación a la Ordenanza de Producción y Distribución de Leche, la que es evacuada satisfactoriamente.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15439: - CLUB DE PESCA U.T.E., solicita se denomine Antonio Aime el camino de acceso a las Grutas de Punta Ballena.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: desígnase con el nombre de "Francisco Antonio Aime", el camino que partiendo del quilómetro 130 de la Ruta Interbalnearia, conduce a las Grutas de Punta Ballena.- Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15481: JUNTA DE VECINOS REMITE OFICIO Nº 229/75, solicitando iniciativa Municipal para denominar una calle de San Carlos con el - nombre de "Dr. José T. Ascheri".- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Desígnase con el nombre de "Dr. José T. Ascheri", la actual calle Oficial Nº1 de la Ciudad de San Carlos.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº- -

//

//15431: CAJA DE PREVISION SOCIAL ING. Nº1 LA SIERRA, solicita exoneración de patente de rodados.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Visto: lo informado precedentemente; NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15479: PEDRO Z. DIAZ, rematador de haciendas en locales feria de Maldonado, su planteamiento referente pago de Impuestos sobre las ventas.- Luego de un breve cambio de ideas se dicta en dichos obrados por unanimidad (6 votos), la siguiente RESOLUCION: Teniendo en cuenta que en el Congreso de Intendentes, existiría un proyecto que daría solución al problema planteado, remítase este expediente a la Intendencia Municipal, para que de estimarlo conveniente, haga conocer a dicho Congreso la solicitud que antecede, que este Cuerpo comparte.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15473: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, solicita sorteo de 8 obreros titulares y 8 suplentes para trabajos en la zona.- Se dispone mantener este expediente en el Orden del Día, hasta que se proceda a la integración de la Comisión de Trabajo.- Por unanimidad (6 votos) y ante sugerencia de los Miembros Sres. Odera e Iriondo Garino, se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de requerir el asesoramiento legal con relación a algunos aspectos de la integración de las Comisiones Departamentales de Trabajo por parte de la Junta de Vecinos.- EXPEDIENTE Nº15477: CLUB AGRARIO CLARIN DEL ESTE, solicita autorización y exoneración de impuestos para realizar rifa.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales a que se refieren estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15478: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Eugenio Hernandez.- - Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para proceder a la destitución del funcionario Presupuestado Nº3030 Sr. Eugenio Hernandez, en aplicación de lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Nº3265.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15480: JUNTA DE VECINOS, referente regularización de obras realizadas y sistema que se aplica para el cobro de recargos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- //



- - - - - -//A esta altura cuando son las 19 y 5 minutos, se retira de Sala el Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15483: WASHINGTON GORSKI, solicita permiso regularización de obra padrón 4951, manzana 285 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte de la construcción destinada a garaje que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15484: RAMON MEDINA, solicita permiso fraccionar padrón 1813 manzana 176 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase el fraccionamiento a que se refiere esta gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15485: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para llamar a licitación pública para los servicios de playas en Punta del Este.- - - Luego de cambiar ideas durante algunos minutos, la Junta por unanimidad (5 votos) dicta - en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para llamar a licitación pública por ofertas para la prestación de servicios de playas en Punta del Este, de acuerdo al pliego de condiciones que integran estos obrados, sugiriéndole la necesidad de exigir a cada concesionario la prestación de servicios de botiquín - de emergencia.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº14842: CARPIO C. CAL, solicita permiso fraccionar padrón 733 manzana 58 de San Carlos.- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, formula moción en el sentido de consultar sobre la validez del pedido de reconsideración, el que habría sido presentado fuera de plazo legal, pasados los 20 días.- El Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO, indica que debe considerarse en virtud de que la notificación no fue firmada por el gestionante, ante lo cual el trámite seguido no habría sido correcto por parte de la Oficina correspondiente.- Cuando son las 19 y 30 minutos, por unanimidad (5 votos), se prorroga la hora hasta culminar la consideración de este expediente.- Siendo las 19 y 31 minutos, se retira de Sala el Miembro Sr. Antonio Stratta.- Tras breve deliberación, por mayoría (3 votos en 4), se dicta en los obrados antes citados, la siguiente RESOLUCION: 1º) Déjase sin efecto la resolu-

//

//ción de este Cuerpo de fecha 21 de diciembre de 1973, que luce a fojas ocho del expe- diente Nº14842.- 2º) Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.- 3º) - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora - 19 y 51 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENTRELINEAS:" a sus efectos".-VALE.- - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO
Vice Presidente

ACTA Nº115.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, Bernardino Pérez y el Miembro Suplente Quím. Farm. Walter Silva.- Faltan con aviso los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino y - Prof. Jorge Aguiar.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la Sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº114, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- Siendo la hora 17 y 44 minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, a los efectos de recibir a integrantes de la Comisión Departamental Pro-Ayuda al Lisiado, a quienes se había concedido audiencia para la sesión de hoy.- En este régimen hacen uso de la palabra varios Sres. Miembros, así como el Presidente de la Comisión Sr. Evangelio Guillermo, quien informa sobre sus cometidos, exponiendo además las necesidades inmediatas de esta Comisión Departamental, que cuenta con filiales en todos los puntos del Departamento.- El Sr. Presidente de la Junta Cnel. Osvaldo V. Núñez, expresa que una vez en conocimiento de las solicitudes actualmente en el Ejecutivo Comunal, este Cuerpo se abocará a su estudio, oportunidad en la que se tendrán en cuenta los argumentos vertidos en Sala en la presente sesión.- Cuando son las 18 y 10 minutos, se retiran de Sala los Miembros de la Comisión Pro-Ayuda al Lisiado, retornándose al régimen or

//



- - - - - -//dinario de sesión.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una nota procedente de la Comisión de la Casa de la Cultura Alvaro Figueredo de Pan de Azúcar, - agradeciendo la colaboración del Cuerpo.- Asimismo se informa de una comunicación del Radio Club Maldonado, dando cuenta de la nueva integración de su Comisión Directiva.- La nómina de expedientes recibidos en la presente semana es la siguiente: Expediente Nº15493: - INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para contribuir con la suma de N$ 40.000, a las obras de adecuación del Edificio ocupado por el Destacamento del Batallón de Ingenieros Nº 4, en la ciudad de Maldonado.- Expediente Nº15494: INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica resolvió favorablemente, solicitud de la Junta para el traslado de alumnos de la Escuela de Garzón a playas de Maldonado.- Expediente Nº15495: SECCION CONTADURIA DE LA JUNTA DE VECINOS, comunica disponibilidad de los Rubros 1 y 2, aconsejando transposición del Rubro 9 (Asignaciones Globales), a efectos de reforzar los primeros para el cumplimiento de gastos previstos.- De inmediato se procede a la consideración de este último expediente, dictándose por unanimidad (5 votos), la siguiente RESOLUCION: Pasen los presentes obrados al Tribunal de Cuentas de la República, solicitándole autorización para transponer del rubro 9 (ASIGNACIONES GLOBALES), la cantidad de N$ 1.800,oo para reforzar los rubros 1 y 2 en la cifra de N$ 900,oo cada uno de ellos.- Declárase urgente.- Expediente Nº15494: Intendencia Municipal, comunica resolvió favorablemente, solicitud de la Junta para el traslado de alumnos de la Escuela de Garzón a playas de Maldonado.- En este expediente por unanimidad (5 votos se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº1234: PRO-SECRETARIO SR. J.M.VAZQUEZ, comunica omisiones en información evacuada por la Mesa.- En dichos obrados se acuerda: Vistos estos antecedentes, en los cuales el Sr. Pro-Secretario del Cuerpo, señala presuntas omisiones en el informe elevado por la Mesa de la Corporación oportunamente, a la Asesoría Letrada Municipal, a solicitud de ésta; Considerando: que en el caso, la actuación del Sr. - Secretario, se ha limitado al cumplimiento de órdenes superiores, en el sentido de ajustar su informe, a lo concretamente solicitado; Considerando: que la remisión de antecedentes, no fue requerida por la Asesoría Letrada, razón por la que no le fueron enviados; Considerando: que en el supuesto de que así sucediera, deberían enviarse la totalidad de los an-

//

//tecedentes de ambos funcionarios y no, como se señala a fojas uno, actuaciones aisladas de uno de ellos; Considerando: que no obstante haberse solicitado al Sr. Pro-Secretario, a fojas dos vuelto, evacuara un informe sobre un aspecto concreto y preciso indicado por la Presidencia, el citado Funcionario responde a una vista que no le había sido conferida, - por cuanto en el caso no se había adoptado resolución definitiva; Considerando: que el Sr. Secretario, ejerce su función, por efecto de una resolución de este Cuerpo, de lo que se - desprende que no integra ninguna de las partes actuantes, tal como lo pretende insinuar el Sr. Pro-Secretario en su escrito de fojas tres a cuatro vuelto; Atento: a que en el mismo se hace hincapié en disposiciones cuya aplicación se reduce al ámbito de la Administración Central (para mejor ilustrar ver Art. 249 del Decreto 640/973); la Junta de Vecinos por - unanimidad (6 votos), RESUELVE: 1°) Aprobar lo actuado por la Secretaría y la Mesa de este Cuerpo en los antecedentes que motivan esta gestión; 2°) Rechazar por improcedente la recusación formulada por el Sr. Pro-Secretario en estos obrados, advirtiéndosele severamente, que en lo sucesivo deberá limitar su actuación funcional al desempeño específico de su cargo, quedándole vedada toda intervención en las tareas de Secretaría, que no sean las que - le ordene la Superioridad.- 3°) Remitir estos obrados a la Asesoría Letrada Municipal, por intermedio del Ejecutivo Comunal, para que tenga a bien expresar si considera o no necesaria, la remisión de los antecedentes que se mencionan.- 4°) Notifíquese y pase este expediente a la Intendencia Municipal, a los efectos de lo establecido en el numeral 3° de la presente resolución.- Declárase urgente.- Durante la consideración de este expediente, cuando eran las 18 y 33 minutos, ingresó a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE N°1243: PRO-SECRETARIO SR. J.M.VAZQUEZ, solicita se le expida copia autenticada del Acta - de la Sesión en la que se le rindió homenaje por sus 25 años de labor y autorización para realizar una compulsa del informe elevado a la Asesoría Letrada Municipal por esta Corporación, referente a sus fichas personales.- En dichos obrados se acuerda: Visto que la presente gestión tiene relación directa con la resolución de esta Junta por la que se designó Secretario del Cuerpo al actual Titular; Considerando: que el peticionante ha recurrido de esa resolución, gestión que se encuentra en trámite en la Oficina respectiva; Considerando:

//



------//que en la petición que se formula, no se señala el destino que se daría a la documentación solicitada, por lo cual no se garantiza a la Corporación el correcto uso de la misma; Considerando: que en tanto no culminen las actuaciones del caso, es únicamente - dicha Oficina la que se encuentra legalmente autorizada a solicitar el envío de los antecedentes que entienda necesarios para evacuar su informe; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos), RESUELVE: Pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, para que por la Dirección de Asesoría Letrada, se sirva informar sobre la procedencia de la solicitud planteada y demás efectos que hubiere lugar.- Declárase urgente.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15473: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, solicita el sorteo de 8 obreros titulares y 8 suplentes para trabajos de contención de las dunas existentes en la costanera Punta del Este-La Barra.- Teniendo en cuenta que a los efectos de la consideración de este expediente, es indispensable la designación de la Comisión Departamental de Trabajo, y luego de los informes verbales presentados por Secretaría en función de las consultas realizadas ante la Asesoría Letrada Municipal, la Junta acuerda: Visto que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha solicitado la realización de un sorteo de obreros para obras a realizar en la zona; Considerando: la imposibilidad de cumplir con lo establecido en el - Art. 2º de la Ley Nº10459, en lo que se refiere a la forma de integración de la Comisión - Departamental de Trabajo; Considerando: que este Cuerpo ha efectuado las consultas pertinentes a los efectos de obviar tal circunstancia, a los fines de proceder a la mayor brevedad, a la designación de la Comisión mencionada, no habiéndose logrado contar a la fecha, con la totalidad de los informes requeridos; Atento a la urgencia con que se ha solicitado el sorteo de referencia; la Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos) RESUELVE: 1º) A los efectos del sorteo solicitado por Expediente Nº15473, desígnase una Comisión Especial que tendrá los cometidos asignados a la Comisión Departamental de - Trabajo por Ley Nº10459, la que estará integrada por los Sres. Quím. Farm. Walter Silva, - Sr. Manuel H. Guadagna y Conrado Bonilla.- 2º) Actuará en la Secretaría Administrativa, la funcionaria de esta Corporación, Sra. Nelly Pietracaprina de López.- 3º) Comuníquese, déseles posesión de sus cargos y elévense a la referida Comisión los antecedentes que corres //

//pondan.- Cumplido, archívese.- EXPEDIENTE Nº15286; ALBERICO RODRIGUEZ, solicita permiso regularizar edificación padrón 7636 manzana 10 de San Carlos.- Tras breve deliberación, - por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: 1º) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 2 de julio de 1975, que luce a fojas diez de estos obrados.- 2º) Autorízase la - regularización de la obra a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal y la vereda invadida, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15284: ISABELINO ROBAINA, solicita permiso regularizar y ampliar edificio del padrón 2224 manzana 162 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Art. 1º) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 2 de julio del cte. año que luce a fojas once vuelto de este expediente.- Art. 2º) Autorízase la regularización gestionada en estos obrados a los efectos de la conexión del saneamiento, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Art. 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15486: Estudiantes de 4to. y 5to. año del Liceo de Aiguá, solicitan permiso para realizar rifa, y exoneración de los Impuestos Municipales.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a los peticionantes, de los Impuestos Municipales a que se hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15487: COMISION PRO AYUDA AL LISIADO DE PAN DE AZUCAR, solicita autorización para venta de bonos y exoneración de impuestos Municipales.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales a que se hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15488: CLUB CENTRAL MOLINO, solicita autorización venta de bonos colaboradores y exoneración de impuestos Municipales.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante de los impuestos Municipales a que se hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecuti- //



----------//vo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15489: INTENDENCIA MUNICIPAL, Jefatura de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, referente adquisición de predios en Piriápolis, para la instalación de un Teatro de Verano.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos), se dicta el siguiente DECRETO Nº3316: Art. 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para ampliar hasta 20.000 metros cuadrados, - la extensión del predio a adquirir citado en el artículo 6º del Decreto Nº3312, con destino a la construcción de un Teatro de Verano en Piriápolis.- Art. 2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Cuando son las 19 horas y 30 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "efectos".- VALE.- SOBREBORRADO: "Guadagna".- VALE.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº116.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de noviembre del año - mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Dr. Roberto San Martín y el Miembro Suplente Quím. Farm. Walter Silva.- Falta con aviso el Miembro Prof. Jorge Aguiar.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría - el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciado el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº115.- El Miembro Quím. Farm. Walter Silva no se encuentra en Sala al reunirse en estos momentos con la Comisión Departamental de Trabajo, para la cual fuera designado.- Se da lectura al Acta Anterior Nº115, la que es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15497: INTENDENCIA MUNICIPAL, remite copia de la reglamentación para instalación sanitaria en los edificios - frentistas a la Rambla Dr. Claudio Williman.- De inmediato se procede a la consideración de este expediente, dictándose por unanimidad (5 votos), la siguiente RESOLUCION: Enterado

//

//archívese.- A esta altura, cuando son las 17 y 50 minutos, ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Expediente Nº15498: DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL, comunica que solicitó de la Intendencia Municipal y Tribunal de Cuentas, trasposición y refuerzos de rubros por N$ 220.000,oo de acuerdo al Art. 9 del Decreto Nº3312.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Enterado, estése a la resolución que el Tribunal de Cuentas, adopte sobre el particular.- Manténgase en la Oficina de Despacho a tales efectos.- Expediente Nº14890: - JUNTA DEPARTAMENTAL Edil Sr. Humberto Núñez González, referente repatriación de los restos del Compositor Cayetano Silva.- MEDIA HORA PREVIA.- El MIEMBRO SR. BERNARDINO PEREZ, informa al Cuerpo sobre las gestiones realizadas en procura de lograr la repatriación de los - restos de Cayetano Silva, las cuales finalmente no dieron resultado ante la oposición de los hijos del destacado compositor.- Como homenaje a su memoria, se procedió a la colocación de una placa recordatoria en la casa donde nació en la ciudad de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), en el expediente Nº14890, se RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento de los motivos que imposibilitaran la concreción de esta iniciativa, archívese este expediente, debiendo archivarse asimismo, los antecedentes encabezados por Expediente Nº13893.- El MIEMBRO SR. PEREZ, hace referencia a la escasa iluminación con que cuenta el monumento al Gral. Artigas en la ciudad de San Carlos, destacando incluso que en oportunidad de realizarse un acto días pasados, debió cumplirse totalmente a oscuras, sin que pudiera solucionarse el problema.- El Miembro Ing. AGR. CARLOS ODERA, manifiesta que también en Piriápolis hay problemas con la iluminación pública, habiéndosele informado de la creación de una cuadrilla Municipal, que se encargaría del mantenimiento de los servicios en todo el - Departamento.- Ante sugerencia del Miembro Sr. Pérez, por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva tener a bien proceder a reforzar la iluminación en torno al Monumento a nuestro Prócer General Artigas en la Plaza de la ciudad de San Carlos.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15331: ESCUELA INDUSTRIAL DE - MALDONADO, solicita regularización de obras en construcción.- Sobre este expediente, expresan sus puntos de vista los Miembros Sres. Cnel. Núñez, Dr. Iriondo Garino, Ing. Agr. Carlos Odera, coincidiendo en que no son suficientes las argumentaciones presentadas por el -

//



- - - - - - -//Ejecutivo Comunal en su mensaje, haciendo notar la contrariedad de la Junta ante este problema surgido por irregularidades que no debieron ser permitidas en su comienzo por la Intendencia Municipal.- Siendo la hora 18 y 14 minutos, reingresa a Sala el Miembro Suplente Quím. Farm. Walter Silva.- Luego de cambiar ideas durante varios minutos, la Junta acuerda: Considerando: que sin entrar en controversia la resolución de este Cuerpo de fecha 1º de agosto de 1975, cuyos fundamentos se ratifican y por la cual se denegó la autorización solicitada; Considerando: pese a no surgir elementos convincentes en el - mensaje que antecede y en el deseo de que esta obra no afecte los intereses educacionales, que deben colocarse por encima del problema en cuestión, y sin que ello signifique sentar precedente; la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: 1º) Déjase sin efecto la resolución de esta Corporación de fecha 1º de agosto del corriente año que luce a fojas once vuelto de estos obrados.- 2º) Autorízase la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº1549: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para contribuir con la suma de N$ 40.000,oo a las obras de adecuación del edificio ocupado por el Destacamento del Batallón de Ingenieros - Nº4 en la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Vistos: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para contribuir con la suma de N$ 40.000,oo (Nuevos pesos cuarenta mil), como aporte a las obras de reparación y adecuación del edificio a que se hace referencia en el Oficio que antecede.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus - efectos, declarándose urgente.- Por Secretaría se informa al Cuerpo sobre la existencia - de un elevado número de expedientes de nomenclatura pendientes de resolución.- En relación con el tema y ante sugerencia del Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez, se dispone que - se realice una selección de los mismos, a los efectos de confeccionar el Orden del Día de la próxima sesión, facilitando su consideración.- Siendo la hora 18 y 55 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

//

// NELSON MARTINEZ Secretario — JUAN E. TECHERA Auxiliar — CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ Presidente

ACTA Nº117.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA La Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta y el Miembro Suplente Quím. Farm. Walter Silva.- Con aviso falta el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 35 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº116, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15499: Comisión Departamental de Trabajo, solicita de la Asesoría Letrada Municipal, informe sobre prioridad de obreros a sortearse.- Expediente Nº15500: Intendencia Municipal, remite Proyecto de Ordenanza General de Tránsito para el Departamento.- Expediente Nº15501: José L. Nieto, solicita permiso regularizar obra del padrón 507 manzana 39 de San Carlos.- Expediente Nº15502: Víctor Beltrán Nieves, solicita regularizar y ampliar vivienda económica del padrón 5234 manzana 313 de San Carlos.- Expediente Nº15503: José L. Rappetti Tassano, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 103 manzana 14 de San Carlos.- Expediente Nº 15504: Celia C. de Grieco y Otro, solicitan permiso regularizar obra del padrón 122 manzana 7 de San Carlos.- Expediente Nº15505: Promitentes Compradores del Barrio B4 de San Carlos, solicitan nuevo plazo para abonar la Contribución Inmobiliaria año 1975.- Expediente Nº15507: Carlos M. Laborde, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda del padrón 9 manzana 2 de Manantiales.- Expediente Nº15508: Comisión Municipal de la Biblioteca, solicita contribución para adquirir un tocadiscos.- Expediente Nº15506: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, contesta gestión del Miembro Sr. Bernardino Pérez, referente conexión del ramal de Ruta 9 con la ciudad de San Carlos.- RESOLUCION: Visto: Pase a conoci-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - //miento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Reingresan asimismo los expedientes números: 15.400: Funcionario de la Intendencia Municipal Sr. Elías Chiossi, solicita el pago de haberes de acuerdo a la Ley Nº14106 Artículo 578.- 15246: Vocal de la Junta - de Vecinos Sr. Bernardino Pérez, su iniciativa para editar artículos, documentos, etc. de don Carlos Seijo como homenaje a este escritor.- 15180: Intendencia Municipal, remite Proyecto de Ordenanza sobre otorgamiento de permisos de abastecedores de carne (Nueva gestión solicitando modificación del artículo 1º).- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Sr. - Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, por unanimidad (6 votos), se dispone enviar telegrama de condolencias a la Embajada de España, ante el fallecimiento de su Jefe de Estado Generalísimo Francisco Franco.- Asimismo por unanimidad (6 votos) y ante iniciativa del SR.- PRESIDENTE, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole su colaboración con 12 metros de arena y 12 de pedregullo, para contribuir con la construcción de la vivienda de la funcionaria de este Organismo Sra. Irene González de García, por tratarse de una empleada de bajos ingresos, que con gran esfuerzo procura concretar la aspiración de contar con su vivienda propia.- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, hace referencia a que la Junta Local de San Carlos, está colaborando con materiales para vecinos de - modesta condición, en una actitud que es de destacar.- El Sr. PRESIDENTE, expresa que tiene conocimiento que otras Juntas Locales, por ejemplo Pan de Azúcar, realizan contribución similar.- Por sugerencia del MIEMBRO SR. ANTONIO STRATTA, se dispone que por Secretaría se consulte a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre el trámite seguido por una gestión de esta Junta, haciéndose eco de una iniciativa del Club de Leones referente a las tarifas para nuestra zona.- Ante iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sugiriendo se estudie la posibilidad de llevar a la práctica el proyecto de doble vía existente, para la Ruta 39 entre San Carlos y Maldonado, la que se encuentra en muy malas condiciones de transitabilidad.- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, hace referencia a una preocupación que le plantearan algunos pasivos de Caja Civil de San Carlos, relacionada con la demora en los pagos en aquella ciudad con relación a Maldonado.- Por unanimidad -

//

//(6 votos), se dispone cursar nota al Banco de Previsión Social Sector Caja Civil, solicitándole tenga a bien determinar lo pertinente, a los efectos de acelerar los pagos a los pasivos de todas sus dependencias en nuestro Departamento.- Asimismo el Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se refiere a la pavimentación de la Avenida Alvariza de la ciudad de San Carlos, expresando que se realiza una magnífica obra, de gran importancia para la zona.- Con relación a estos trabajos, manifiesta el Miembro Dr. Iriondo, que se está procediendo a retirar los cordones debido a que se van a colocar nuevos, enviándose los retirados a Maldonado, para ser utilizados en obras en esta ciudad.- Ante sugerencia del Miembro Dr. IRIONDO GARINO, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle que luego de llenadas las necesidades que dispusieron el traslado a Maldonado de esos materiales, se destine el resto para las calles de San Carlos que lo necesiten, ya que son varias las vías de tránsito que carecen del acordonado correspondiente.- ASUNTOS VARIOS.- Se dispone considerar de inmediato el Expte. Nº15180: INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Ordenanza sobre otorgamiento de permisos de abastecedores de carne (Nueva gestión solicitando modificación del artículo 1°).- En dichos obrados por unanimidad (6 votos), se dicta el siguiente DECRETO Nº3317: Artículo 1°) Modifícase el Artículo 1° del Decreto 3301, dictado por esta Corporación el 28 de febrero del corriente año, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Art. 1°) Fíjase un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial y en un diario del Departamento, para que los abastecedores de carne se inscriban nuevamente como tales o manifiesten si desean transferir el permiso a persona física o jurídica alguna.- Vencido ese plazo serán excluídos del Registro Municipal y se cancelará definitivamente el permiso a aquellos abastecedores que no hayan renovado su inscripción o manifestado su voluntad de transferir.- En este plazo podrán presentarse los usuarios que utilicen permiso - sin transferencia autorizada a efectos de regularizar su situación y/o aquellos que tuvieran interés en desarrollar esta actividad.- Artículo 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, hace referencia a la forma que sería necesario dar a la consideración de los expedientes de nomen-

//



- - - - - -//clatura, en razón de su diversidad, los que habría que clasificar en diferentes grupos.- Siendo las 18 y 20 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Se consideran los expedientes caratulados: 3723: Concejo Local de Pan de Azúcar, solicita inclusión en Nomenclatura de esa localidad de los nombres de: Pedro Alfonso, Miguel Alzuri, Felipe Pagani y Andrés Vázquez.- 7096: Concejo Departamental, solicita anuencia - designar con el nombre de Barrio Obrero Presidente Kennedy, el núcleo poblado en formación ubicado en el predio del Bosque Municipal.- 12376: Agremiación Ruralista de Cerro Pelado solicita se denomine Benito Nardone el camino conocido como de Las Diligencias que parte del Camino Lussich.- 12996: Intendencia Municipal propone se designe Plazoleta ubicada en Punta Ballena con el nombre de Margarita Xirgú.- 13668: Vecinos de Aiguá, solicitan se - designe una calle de dicha ciudad con el nombre de Educacionista Sra. Ema Núñez de Gutiérrez.- 7748: Concejo Local de Aiguá, solicita cambio de nombre calles de esa ciudad.- - - 3908: Vecinos de Aiguá, solicitan se denomine una calle de esa ciudad con el nombre de Lisandro García.- 8267: Dirección y Comisión Fomento Unidad Escolar Nº10 y Club Agrario Juvenil Serrano, solicita denominación de una calle en el Pueblo G. Aznárez con el nombre de José Díaz.- 12102: Junta Local de Piriápolis, solicita cambio de nombre de algunas calles de esa localidad.- 3850: Varios vecinos y Concejo Local de Piriápolis, solicitan reconsideración del Decreto 2183 referente designación calle Uruguay con el nombre de Gustavo Adolfo Volpe, proponiendo a tal fin la actual calle Las Piedras.- 14051: Junta Local - de Piriápolis, solicita se gestione para que se denomine Dr. Héctor Barrios Noguez el - tramo de Rambla de los Argentinos entre Avda. Gral. Artigas y Puente Zanja Honda.- 12105: Centro de Hoteleros de Piriápolis, solicita cambio de nombre de Rambla de los Argentinos desde Avda. de los Argentinos a Playa Grande.- 9549: Concejo Departamental, propone designar Prof. Dr. Pedro Larghero la actual Avda. Chiberta de Punta del Este.- 8789: Concejo Departamental, solicita se designe Marcos Sastre la Plazoleta donde se encuentra el Totem en su homenaje.- 12089: Ciudadanas de Maldonado, solicitan se designe Presidente Gestido la plazoleta Municipal a la altura de Parada 16 Avda. Costanera.- 11425: Varios Vecinos de Las Delicias, solicitan designación de una calle de esa zona con el nombre de -

//

//Jorge West.- 11894: Varios Vecinos del Barrio Leonel, solicita que a la calle principal del barrio se le oficialice el nombre de Avda. España.- 4473: Concejo Departamental, solicita autorización denominar Santos Dumont, la calle que va de Orlando Pedragosa Sierra - hasta la carretera Maldonado-El Placer.- 4416: Comisión Fomento Barrio Jaurena, solicita cambio de nombre de la zona por el de Rafael Pérez del Puerto.- 6041: Junta Departamental Edil Carpio Cal, solicita se denomine una de las principales vías de tránsito Bernardo P. Berro.- 12391: Varios vecinos solicitan se denomine Luis A. de Herrera, actual calle Antonio Camacho.- 6896: Concejo Departamental, solicita designar Dr. Elías Regules, trozo de carretera que une el Bosque Municipal con el Parque El Placer.- 10140: Radio San Carlos, solicita designación de una calle del Barrio Rodríguez Barrios con el nombre de Jorge Cabrera Pagola.- 9959: Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita se designe Rafael Urbín y Nuble González Olaza, las calles Oficial 2 y 3 respectivamente de San Carlos.- 6898: Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita se designe Pedro Duhart calle de acceso al Estadio San Carlos desde Avda. Rodó.- 4402: Concejo Departamental, solicita se designe - Avda. Ciudad de San Pablo la actual Avda. que conduce al Parque del Golf.- 3809: Junta Departamental, Edil Sr. J. M. Domínguez, solicita designación dos calles con los nombres de José Enrique Rodó y Juan Zorrilla de San Martín, cambiando el nombre a una calle de Cantegril denominada J. Rodó.- 5261: Oficina Nacional de Turismo, solicita se designe José Pizzorno Scalone, plazoleta ubicada en Rambla San Rafael y Bvar. Artigas de dicho balneario.- 11051: Comisión Asesora del Nomenclator, comunica resolución denominar carretera a Las Delicias con el nombre de España.- 9135: Club de Leones, solicita se proceda al nomenclator de Barrios y zonas balnearias.- En cada uno de estos expedientes, por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente <u>RESOLUCION</u>: Pase a la Intendencia Municipal para que se sirva diligenciar esta gestión, si lo estima pertinente.- Declárase urgente.- Se consideran de inmediato los expedientes que se detallan: 11029: Junta Departamental, remite nota a la Comisión de Nomenclatura solicita estudie posibilidad designar calle o Avda. de Maldonado o - Punta del Este con el nombre de España.- 2826: Oficina Nacional de Turismo, solicita se - designe calle de Punta del Este con el nombre de Madame Pitot.- 13097: Asociación Fomento //

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO



- - - - - -//y Turismo de Piriápolis, solicita se denomine Dr. Héctor Barrios Noguez la calle Tucumán.- 11956: Centro de Hoteleros de Piriápolis, solicita se abrevie resolución relativa denominación de un tramo de Rambla de los Argentinos con el nombre de Provincia de Córdoba.- 10687: Comisión de Nomenclatura, comunica aspiración referente fraccionamientos nuevos, en los cuales figuren nombres de barrios y calles.- 8403: Edil Sr. Raúl B. - Rivero, su proyecto de Comisión de Nomenclatura para el Departamento.- 5157: Junta Departamental Edil Sr. Raúl Rivero, su proyecto creando comisiones de nomenclatura.- 6353: - Comisión Patriótica Departamental, su mensaje en el sentido de realizar labor conjunta - con Comisión de Nomenclatura de la Junta.- 13654: Paubla Aime de Bernhardt, solicita se designe una de las calles que conduce a las Grutas de Punta Ballena, Francisco A. Aime.- 14208: Club de Pesca U.T.E. solicita autorización colocar una estela en homenaje al Sr.- Francisco A. Aime.- 12096: Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, solicita designación de una calle con el nombre de Sabino Fernández Chávez.- 12116: Rotary Club de Piriápolis, su aspiración de que una calle lleve el nombre de Sabino Fernández Chávez en - Piriápolis.- 9088: Junta Departamental Edil Sr. Molinari, su moción referente nomenclatura de Piriápolis.- 3507: Edil Sr. Elbio Etcheverry solicita se denomine Dr. Luis A. de - Herrera, Costanera que une a Playa Grande con Playa Verde.- 10548: Federico Wedekind, solicita designación calle 17 metros entre Chiossi y R. Guerra con el nombre de La Querencia.- 14170: Liga de Fútbol Zona Maldonado, solicita se cambie de nombre a la calle C. - Williman por Dr. Elbio Rivero.- 12534: Dra. Florencia Fajardo Terán, solicita se denomine Rafael Pérez del Puerto la actual calle Montevideo de esta ciudad.- 6202: Concejo Departamental, solicita designar Francisco de los Santos, una calle de Maldonado.- 8482: - Concejo Departamental, solicita se designe la calle Ituzaingó de Maldonado con el nombre de R. Francisco Mazzoni.- 6228: Concejo Departamental, solicita se designe 4 de Junio - calle Isla de Gorriti.- 11408: Edil Rosa, solicita se designe en San Carlos Martín S. Marzano una calle.- 9791: Comisión Fomento Escuela Agraria de San Carlos, solicita denominación calles 1, 2 y 3 con los nombres de Punta del Este, R. Urbín, y N. G. Olaza.- 13047: Edil Galán, solicita designar Avda. Rocha de San Carlos con el nombre de B. Nardone.- //

//9146: Edil Lara, solicita designar calle de San Carlos, José Arosteguy.- 10613: Edil Rosa, remite Proyecto de homenaje al Sr. J. C. Anffusso designando con su nombre calle de - San Carlos.- 6127: Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita designar plazoleta en - Avda. T. Berreta con el nombre de Antonio Fernández.- 8613: Concejo Local Autońomo de San Carlos, solicita designar calle de San Carlos, P. Duhart.- 13857: Edil Ferreira, solicita cambiar nomenclatura varias calles de San Carlos.- 12254: Bancada Lista 4, solicita designar T. Domínguez, Avda. de los Argentinos.- 13398: Varios Ediles, solicitan actual Avda. Córdoba se designe Eduardo V. Haedo.- 10559: Edil R. Meistro, remite proyecto designar J. Pizzorno Avda. Mar del Plata de San Rafael.- 12563: Médano Tennis Club S.A., solicita se designen dos calles Laureano Alonsopérez y Julio C. Aranda.- 4267: Edil Bonnet, solicita designar J. Pizzorno Scarone, Avda. Mar del Plata.- 11052: Ing. Abraham Taub, solicita - designar calle del barrio Marconi con el nombre de Antonio Bergerón.- En cada uno de estos expedientes, por unanimidad (7 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto, archívese.- Expediente N°5494: Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita se designe al Parque - San Carlos con el nombre de Ubaldina Maurente de Rodríguez.- En dichos obrados por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: No existiendo en la actualidad, el parque a que se hace referencia en esta gestión, archívense estos obrados.- Expediente N°10107: Sociedad Británica (filial Punta del Este), comunica donación de un monolito recordatorio de Sir W. Churchill y solicita se le señale el lugar para su emplazamiento.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Dada la inactividad de los promotores de esta gestión, archívense estos obrados.- A esta altura y ante sugerencia del Sr. Presidente Cnel. Núñez, se dispone pasar a la - consideración de los Asuntos Entrados.- EXPEDIENTE N°15505: PROMITENTES COMPRADORES DEL - BARRIO B4 DE SAN CARLOS, solicita nuevo plazo para abonar la Contribución Inmobiliaria año 1975.- Por unanimidad (7 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase a la Intendencia Municipal a otorgar un plazo que vencerá el 31 de diciembre del - corriente año, para el pago sin recargos de las deudas por Contribución Inmobiliaria correspondientes al Ejercicio 1975, a que se hace referencia en la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15400: FUN-

//



------//CIONARIO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL SR. ELIAS CHIOSSI, solicita el pago de haberes de acuerdo a la Ley 14106 Art. 578.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (7 votos) se resuelve prorrogar la sesión hasta finalizar la consideración de este - expediente.- Tras breve deliberación, en los obrados antes citados se acuerda: 1º) Vistos estos antecedentes de los que resulta que con fecha 15/11/74, presentó su renuncia al cargo el peticionante, para ampararse en el Art. 578 de la Ley Nº14106.- 2º) De haber sido aceptada dicha renuncia como expresa el peticionante con fecha 28/11/74, es decir, con anterioridad a la puesta en vigencia del Art. 19 del Decreto Nº3297, se habría consumado en favor del reclamante el derecho que impetra a que se le abonaren los seis meses de sueldo en la forma que se indica, de acuerdo al Art. 16 del Decreto 3241; la Junta de Vecinos - por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Reconócese el derecho del Sr. Elías Chiossi, a percibir los seis meses de sueldo que reclama en aplicación de lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Nº3241.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - Siendo la hora 19 y 35 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "proyecto".- - VALE.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº118.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de noviembre del - año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta, Bernardino Pérez y el Miembro Suplente Quím. Farm. Walter Silva.- Con aviso falta el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en - Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 el Sr. Presidente da por iniciada la sesión sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº117, la que luego de leída es -

//

//aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de - invitaciones recibidas para la Fiesta de Fin de Cursos de la Escuela Industrial de Maldonado y la inauguración del Monumento a la Madre, ésta última junto a una nota comunicando la designación del Sr. Presidente Cnel. Núñez para recibir la Bandera de los Treinta y - Tres Orientales, que los funcionarios de la Guardería Infantil donarán para uso de esa - Institución.- Asimismo se informa al Cuerpo sobre una nota de la Confederación Latinoamericana de Asociaciones Cristianas de Jóvenes agradeciendo la colaboración brindada y anunciando que el proyecto del Centro Internacional en Piriápolis ya está en construcción.- Seguidamente se da cuenta de la nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza, y que son los siguientes: Expediente Nº15509: Mesa Junta de Vecinos, establece horario de verano para sus oficinas de 7 a 12 horas.- RESOLUCION: Dése cuenta a la Junta, comuníquese, notifíquese y archívese.- Expediente Nº15510: Intendencia Municipal, solicita anuencia para expropiar el inmueble padrón 9113 manzana 440 de la 1ra. Sección, para la instalación de un Auditorio Municipal.- Expediente Nº15511: Tribunal de Cuentas, comunica retribución máxima que pueden percibir los funcionarios públicos desde el 1/5/75.- Expediente Nº15512: Vecinos del Barrio Tassano, solicitan limpieza de cunetas y reparación de sus calles.- Reingresa al Orden del Día el Expediente Nº15492; caratulado: "JUNTA DE VECINOS,su consulta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre vigencia de la Ley 10459.- (Vuelto con informe de la Intendencia Municipal).- El Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez, se refiere a un expediente que figura en la nómina de asuntos entrados, solicitando su consideración ante la gran importancia que reviste para la Comuna.- En consecuencia se dispone que el expediente Nº15510, sea considerado en la sesión de la fecha.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro SR. ANTONIO STRATTA, hace referencia a la falta de control y vigilancia en el Muelle de Pescadores de Las Delicias, el que luego de haber sido recuperado como atracción turística, ha sido objeto de la actuación de irresponsables que no solamente - han cortado el cable que llevaba la iluminación a todo el Muelle, sino que además molestan permanentemente a los pescadores y a quienes visitan el lugar, utilizándolo como trampolín.- En relación con el tema hacen uso de la palabra asimismo el Miembro Prof. Aguiar //



- - - - - - //y el Sr. Presidente Cnel. Núñez.- Por unanimidad (6 votos) se dispone cursar notas a la Prefectura del Puerto y a la Jefatura de Policía.- La primera de ellas solicitando se extreme la vigilancia por parte de los efectivos de Prefectura.- La segunda recomendando se adopten medidas tendientes a evitar los frecuentes problemas que se suscitan a raíz de los hechos referidos, comunicando de considerarlo necesario a las autoridades correspondientes las denuncias que se efectúen sobre contravenciones a las disposiciones en vigencia.- Ante sugerencia del Miembro SR. STRATTA, se dispone por unanimidad (6 - votos), reiterar ante O.S.E., la solicitud elevada oportunamente referente a las tarifas que se aplican en nuestra zona.- Por iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se dispone por unanimidad (6 votos), cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la colaboración indispensable para la eliminación de la gran cantidad de mosquitos que han - invadido la ciudad de San Carlos, utilizando para ello en caso de subsistir, el servicio de desinsectización dependiente de la Dirección de Higiene Municipal.- El Miembro Ing. - Agr. Carlos Odera, se refiere a los problemas que existen para la utilización de los elementos químicos adecuados, en virtud de que el D.D.T. no se permite por su carácter nocivo para la flora y la fauna.- Por unanimidad (6 votos) y ante sugerencia del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se proceda a un estricto control en lo que tiene relación con la altura de los toldos que se instalan en los comercios, que en su gran mayoría dificultan el normal desplazamiento de los peatones.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15510: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para expropiar el inmueble padrón 9113 manzana 440 de la 1ra. Sección, para la construcción del Auditorio Municipal.- Siendo la hora 18 y 12 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos), se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3318: Art. 1º) Apruébase la designación hecha por - la Intendencia Municipal, para la expropiación del inmueble padrón Nº9113, manzana Nº440, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado a que se refiere este expediente para ser utilizado como Auditorio Municipal.- Art. 2º) Autorízase a la Intendencia Municipal, a compensar el valor de la expropiación decretada, por la cancelación total o

//

//parcial de la deuda que por Contribución Inmobiliaria, mantiene con el Ejecutivo Comunal, la Comisión Interventora de Cantegril S. A. a la fecha, o eventualmente la que se - genere por el mismo concepto a partir del 1º de enero de 1976.- Art. 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura el Sr. Presidente informa al Miembro Dr. San Martín, de la gestión realizada por el Miembro Sr. Pérez, referente a la eliminación de mosquitos en San Carlos.- El Miembro DR. SAN MARTIN, manifiesta que podría reorganizarse una cuadrilla con funcionarios Municipales que anteriormente actuaron con gran eficacia en la desinsectización de la zona.- Por unanimidad (7 votos), se dispone ampliar la nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la reorganización del servicio de referencia.- Asimismo se solicita al Ejecutivo, información sobre la forma en que están funcionando las cámaras zimotérmicas en todo el Departamento.- EXPEDIENTE Nº - 15511: TRIBUNAL DE CUENTAS, comunica retribución máxima que pueden percibir los funcionarios Públicos desde el 1º de mayo de 1975.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº15512: VECINOS DEL BARRIO ESTANISLAO TASSANO, solicitan limpieza de cunetas y arreglos de sus calles.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Visto: Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº15492: Junta de Vecinos, su consulta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre vigencia de la Ley Nº10459, para la integración de Comisiones Departamentales de Trabajo.- En dichos obrados por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- A esta altura el - Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, se refiere a los graves problemas que puede traer aparejados, el estancamiento de aguas residuales en la calle Ventura Alegre desde 19 de Abril hasta la vía férrea, a lo que habría que buscar rápidas soluciones efectuando una adecuada nivelación de las calles, a los efectos de permitir el desplazamiento de las aguas.- En tal sentido por unanimidad (7 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, ampliándose la gestión a todas las zonas que se encuentren en similares condiciones que las mencionadas precedentemente.- Se dispone mantener en primer término del Orden del Día para la próxima sesión el expediente Nº15500, a los efectos de proceder a un prolijo estudio del proyecto de Ordenanza General de Tránsito elevado por la Intendencia Municipal.-

//



- - - - - -//EXPEDIENTE Nº15501: JOSE L. NIETO, solicita regularizar obra del padrón 507, manzana 39 de San Carlos.- En dichos obrados por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión condicionada a la construcción de la ochava correspondiente, debiendo dejarse asimismo constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, - declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15502: VICTOR BELTRAN NIEVES, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda económica del padrón 5234, manzana 313 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente - gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15503 JOSE L. RAPPETTI TASSANO, solicita permiso regularizar vivienda del padrón 103 manzana 14 de Manantiales.- En dichos obrados por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15504: CELIA C. DE GRIECO Y OTRO, solicitan permiso regularizar obra del padrón 122 manzana 7 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15507 CARLOS M. LABORDE, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda del padrón 9 manzana 2 de Manantiales.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Autorízase la regularización de - la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, de-

//

//clarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15508: COMISION MUNICIPAL DE LA BIBLIOTECA, solicita contribución para la adquisición de un tocadiscos.- Tras breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Considerando que la Biblioteca Municipal, funciona bajo dependencia directa del Ejecutivo Comunal, a través de la Comisión gestionante, para cuya - finalidad se ha previsto oportunamente los rubros necesarios, vuelvan estos obrados a la Oficina de procedencia, expresando que no obstante compartir este Cuerpo la iniciativa - planteada y la necesidad de su concreción, se sirva dar traslado de esta gestión, si lo - entiende pertinente, ante el Ejecutivo Comunal.- EXPEDIENTE Nº15246, relacionado con el - homenaje propuesto por el Miembro Sr. Bernardino Pérez, al escritor don Carlos Seijo, permanece en el Orden del Día para ser considerado en la próxima sesión.- En el correr de la semana deberán realizarse las gestiones pertinentes ante la Intendencia Municipal, a los efectos de determinar los pasos a seguir para concretar esta iniciativa.- Siendo la hora 19 y 10 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "desplazamiento".- VALE.- SOBREBORRADOS: "obrados por unanimidad", "títulos".- VALEN.- -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Presidente

ACTA Nº119.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera, Bernardino Pérez, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta y el - Miembro Suplente Quím. Farm. Walter Silva.- Falta con aviso el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, y sin él lo hace el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el - Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº118, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRA-

//



- - - - - - //DOS.- Por Secretaría se da cuenta de comunicaciones recibidas del Club Albion de Pan de Azúcar, Biblioteca Municipal José Artigas, Embajada de España, Junta de Vecinos de Canelones, Comisión Fomento Barrio Rivera Este y Escuela Nº44 de Rincón de Olivera, - disponiéndose acusar recibo a la Junta de Canelones.- Nómina de expedientes entrados en - la semana que finaliza.- Expediente Nº15513: María Celia Fernandez, solicita permiso edificar en el padrón 6782 manzana 1338 de Maldonado.- Expediente Nº15514: Jorge Páez Vilaró solicita permiso ampliar un galpón del padrón 313 manzana 53 de la 1a. Sección.- Expediente Nº15515: Wilson Umpiérrez, solicita permiso edificar vivienda económica en el padrón - 2545 manzana 187 de San Carlos.- Expediente Nº15516: HUCAL S.A., solicita autorización para cambiar techo de una construcción del padrón 289 manzana 28 de La Barra.- Expediente - Nº15517: Alfredo Brito Ferraro, solicita reconsideración de la resolución denegatoria recaída en Expte.5380/75 referente construcción de una vivienda económica fuera de zona.- - Expediente Nº15518: Federación Uruguaya de Natación, solicita exoneración de impuestos Municipales.- Expediente Nº15519: Profesores del Grupo de Viaje de 4to. año del Liceo de - Pan de Azúcar, solicitan exoneración de impuestos Municipales.- Expediente Nº15472: Junta de Vecinos, solicita construcción de un Centro Cívico para las Oficinas Públicas de Piriápolis.- Jefatura de Policía, contesta gestión de esta Junta referente vigilancia en el - Muelle de Las Delicias.- RESOLUCION: Enterado, dése cuenta a la Junta y archívese.- Reingresa al Orden del Día el Expediente Nº15271: Manuel Díaz, solicita permiso regularizar - edificación, padrón 854, manzana 131 de Maldonado (el interesado solicita reconsideración de la resolución denegatoria de la Junta).- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. - OSVALDO V. NUÑEZ, da cuenta a la Junta, que dispuso colaborar con la suma de N$ 200, para el agasajo al ex-Secretario de la Corporación Sr. Tomás Cassella.- Asimismo el Sr. Presidente hace referencia a los inconvenientes que los actuales horarios de la Empresa de Omnibus C.O.O.M., ocasionan a los usuarios pobladores de la campaña del norte de la ciudad de Pan de Azúcar.- Quienes deben efectuar trámites ante las Oficinas Públicas que funcionan en horario matutino, deben trasladarse con un día de anticipación, en virtud de que - el ómnibus parte desde Minas por la tarde, regresando al otro día en las primeras horas

//

//de la mañana, lo que hace que los usuarios deban permanecer un día más en Pan de Azúcar.- Por otra parte, al preverse el cierre de la Escuela N°68 de Puntas de Pan de Azúcar, los niños que concurrían a ella, deberán hacerlo ahora a la Escuela N°72, siempre que la Empresa realice horarios que permitan su traslado.- Asimismo la realización de dos horarios por parte de la Empresa, facilitaría la concurrencia al Liceo de los estudiantes de la - campaña, a los efectos de que puedan cumplir con la obligación de realizar por lo menos - tres años de secundaria.- Ante lo expuesto, por sugerencia del Sr. Presidente Cnel. NUÑEZ ampliada por el Miembro Ing. Agr. Odera, se dispone por unanimidad (6 votos), cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole disponga lo pertinente para que la empresa de - ómnibus mencionada, adecúe sus horarios a las necesidades anotadas.- Asimismo por iniciativa del Sr. Presidente CNEL. NUÑEZ, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de expresarle el interés de esta Junta, de que el plazo establecido para la - regularización de viviendas económicas, se extienda hasta el 30 de mayo de 1976, dándole a este nuevo plazo la suficiente publicidad en la prensa departamental, para que las personas de modestos recursos realicen las gestiones pertinentes ante el Ejecutivo Comunal.- Ante sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de que informe sobre la existencia de lugares designados de interés histórico en nuestro Departamento y determine si hay interés en proceder a su designación, destacando que Maldonado es uno de los lugares del País más rico en historia,- por lo cual es importante conocer las determinaciones del Ejecutivo sobre el particular.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°15246: VOCAL DE LA JUNTA DE VECINOS SR. BERNARDINO PEREZ, su iniciativa para editar artículos, documentos, etc. de don Carlos Seijo como homenaje a este escritor.- Luego del informe verbal realizado por Secretaría, por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Enterado, téngase presente de acuerdo al informe verbal de Secretaría y archívese.- EXPEDIENTE N°15500: INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Ordenanza General de Tránsito para el Departamento.- Por unanimidad (6 votos) se presta aprobación al proyecto en general, entrándose a la discusión en particular de los distintos capítulos.- Se aprueba por unanimidad (6 votos) el Capítulo I.- Asimismo se presta aprobación al Capítulo II, //



- - - - - -//por el mismo quórum.- Por unanimidad (6 votos), se aprueba el Capítulo III, a excepción del artículo 7, sobre el que se dispone consultar oportunamente al Director de Tránsito, en lo que se relaciona con el estacionamiento en las veredas de la Costanera.- Por unanimidad (6 votos) se presta aprobación al Capítulo IV, con modificaciones en los artículos 6 y 20.- Por el mismo quórum se aprueba el Capítulo V.- Se presta aprobación por unanimidad (6 votos) al Capítulo VI, disponiéndose consultar sobre el alcance del Artículo 41, en oportunidad de contar con la presencia del Sr. Director de Tránsito.- Por unanimidad (6 votos), se aprueba el Capítulo VII del Proyecto de Ordenanza de Tránsito.- Siendo la hora 19 y 30, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADO: "Minas".- VALE.- - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº120.- En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, Bernardino Pérez y Prof. Jorge Aguiar.- Sin aviso falta el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 37 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº119, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- --- Expediente Nº15521: Dirección de Contaduría Municipal, remite Estado Trimestral de Ejecución Presupuestal (3er. trimestre 1975).- Expediente Nº15522: Juan C. Cabrera, solicita permiso regularizar edificación del padrón 2971 manzana 52 de Maldonado.- Expediente Nº-15523: Carlos A. Barbizán, solicita reconsideración de la resolución denegatoria sobre regularización de edificación del padrón 1101 Barrio Mónaco.- Reingresa al Orden del Día el Expediente Nº1243, caratulado: Pro-Secretario Sr. José M. Vázquez, solicita se le expida -

//

//copia autenticada del Acta de la Sesión en la que se le rindió homenaje por sus 25 años de labor y autorización para realizar una compulsa del informe elevado a la Asesoría Letrada Municipal por esta Corporación, referente a sus fichas personales.- MEDIA HORA PREVIA.- El MIEMBRO SR. BERNARDINO PEREZ, se refiere al grave problema que significa la carencia - de oxígeno para la comercialización a particulares en la ciudad de San Carlos, cuya venta era atendida por las farmacias primero y luego por un concesionario que finalmente dejó - el servicio, vendiendo los tubos al Hospital Marítimo, al cual además donó los manómetros, con lo que dejó sin abastecimiento del vital elemento a aquella ciudad.- Ante sugerencia del Sr. Presidente Cnel. Núñez, se dispone aguardar la presencia en Sala del Miembro Dr. San Martín, a los efectos de consultarle sobre el particular, en su carácter de Director de Salud Pública.- El MIEMBRO SR. PEREZ, destaca la buena impresión que le ha causado la correcta actuación de los puestos de venta del SOYP en la ciudad de San Carlos, ubicándose en lugares estratégicos y ofreciendo muy buena mercadería con una magnífica atención al - público.- El mismo Sr. MIEMBRO, hace referencia a una gestión de los vecinos del balneario El Chorro, los cuales han solicitado la instalación del agua corriente pero aún no obtienen respuesta del Organismo correspondiente.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, sugiere al Miembro Sr. Pérez, solicite de los gestionantes que concreten los alcances de su inquietud así como el lugar exacto donde se quiere instalar el servicio.- El MIEMBRO PROF. JORGE AGUIAR, informa al Cuerpo que conjuntamente con el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, concurrió al acto realizado en Gregorio Aznárez, con motivo de la puesta en funcionamiento en aquél lugar de la Biblioteca Móvil.- Resalta el Sr. Miembro las buenas proyecciones de futuro de la gestión de la Biblioteca, incentivando el interés de la población de todos los puntos del Departamento en la cultura, destacando además la concurrencia al acto de Autoridades departamentales y locales.- El MIEMBRO ING. AGR. ODERA, hace referencia al remate que se realizará el lunes y martes próximos en el Edificio Laffayette, por parte de la Intervención del Complejo Cantegril, destacando la existencia de elementos que podrían ser de utilidad para incrementar el mobiliario de la Junta.- ASUNTOS VARIOS.- Se prosigue con la consideración del Expediente N°15500, caratulado: Intendencia Municipal, remite Proyec//



------//to de Ordenanza General de Tránsito para el Departamento.- Por unanimidad (5 votos), se presta aprobación al Capítulo VIII.- Siendo la hora 18 y 7 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- A esta altura el Sr. Presidente Cnel. Núñez, plantea al Miembro Dr. San Martín, la inquietud presentada en la Media Hora Previa por el Sr. Pérez, referente a la distribución de oxígeno en San Carlos.- El MIEMBRO DR. SAN MARTIN, manifiesta que Salud Pública no tiene dinero para tener un mayor stock del elemento, ante lo cual en algunas oportunidades las necesidades superan su existencia, colaborando para ello la desorganización o imprevisión que se da en ciertos casos en algún Instituto.- En lo que tiene que ver con el abastecimiento privado de oxígeno, manifiesta el Dr. San Martín que Salud Pública es muy poco lo que puede hacer, ya que no puede obligar a empresas privadas a cumplir este servicio.- Ante sugerencia del Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (6 votos), se resuelve cursar nota al Ministerio de Salud Pública, solicitándole estudie la posibilidad de ampliar la reglamentación Nacional, determinando que en las ciudades de cierta importancia, como el caso de San Carlos, sea obligación para las farmacias el abastecimiento de oxígeno a la población, disponiéndose una existencia de por lo menos dos tubos en cada farmacia de la población.- Se prosigue con la consideración del Proyecto de Ordenanza de Tránsito y por unanimidad (6 votos) se presta aprobación al Capítulo IX.- Lo mismo acontece con el Capítulo X por unanimidad (6 votos).- Suprimiéndose el Artículo 84 y el inciso "c" del Artículo 90, se aprueba por unanimidad (6 votos), el Capítulo XI.- A esta altura cuando son las 19 horas, se retira de Sala el Miembro Sr. Antonio Stratta.- Por unanimidad (5 votos), se presta aprobación a los Capítulos XII y XIII.- - - Siendo la hora 19 y 30, por unanimidad (5 votos) se resuelve prorrogar la hora de sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- A esta altura se retira de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por unanimidad (4 votos), se presta aprobación a los Capítulos XIV y XV.- Finalmente se dispone convocar para la próxima sesión a la hora 17 y 30, al Director Municipal de Tránsito.- Siendo la hora 19 y 39 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "edificación", "personales", "JORGE", "lo".- VALEN.- - - - - - -

//

NELSON MARTINEZ — Secretario · JUAN E. TECHERA — Auxiliar · CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº121.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de diciembre del - año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Prof. - Jorge Aguiar e Ing. Agr. Carlos Odera.- Falta con aviso el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- - - Siendo la hora 17 y 38 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº120, la que luego de leída es aprobada por - unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15025: Marlene Ferreira Porto de - Etchegoimberry, solicita permiso regularizar obra en el padrón 1201 manzana 521 de Punta del Este.- Expediente Nº15524: Raúl A. Rodríguez, solicita reconsideración de la resolución denegatoria sobre edificación de vivienda económica fuera de zona.- Expediente Nº - - 15525: Sabino Martínez, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda económica del padrón 2463 manzana 14 de San Carlos.- Expediente Nº15526: Intendencia Municipal, solicita anuencia para permutar el predio de La Pastora, por el Palacio Municipal ya construído, de acuerdo a la autorización de la Junta.- Con resolución del Tribunal de Cuentas favorable, se eleva a la Intendencia Municipal el expediente Nº15495, caratulado: Sección Contaduría de la Junta de Vecinos, comunica disponibilidad de los rubros 1 y 2 aconsejando - - transposición del rubro 9 (Asignaciones Globales) a efectos de reforzar los primeros para el cumplimiento de gastos previstos.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Dr. IRIONDO GARINO,- expresa que es abusivo el precio a que se está comercializando la fruta en nuestra zona, en especial teniendo en cuenta su carácter de alimento fundamental, absolutamente necesario, sobre todo para las dietas de niños y ancianos.- Manifiesta asimismo el Sr. Miembro, que el aumento en los precios, se ha registrado coincidiendo con la creación de un consor

//



- - - - - - - -//cio de productores, que tiene a su cargo el abastecimiento de la mayor parte de los comercios.- Tras breve cambio de ideas, por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole interponga sus buenos oficios, para gestionar ante el consorcio una racionalización de los precios de la fruta.- Inquietudes de los Sres. Miembros ODERA Y STRATTA, se dispone que sean consideradas en la Media Hora Previa de la próxima sesión.- La iniciativa del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, se refiere a la posibilidad de solicitar autorización ante INAC para la matanza de novillos por lo menos durante los meses de enero y febrero.- El Miembro Sr. Stratta formula un planteamiento referente a la prohibición de pescar en toda la zona costera de nuestras playas.- Ambos temas deberán ser considerados en la próxima sesión.- Siendo la hora 18 y 17 minutos, se pasa a sesionar en el régimen de Comisión General, a los efectos de recibir al Director Municipal de Tránsito Sr. Urbano Corbo, a quien se formulan consultas relacionadas con diversos artículos del Proyecto de Ordenanza General de Tránsito para el Departamento.- Aclaradas todas las dudas planteadas, cuando son las 19 y 9 minutos, se retira de Sala el Sr. Urbano Corbo, retornándose de inmediato al régimen ordinario de sesión.- EXPEDIENTE Nº - 15500: INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Ordenanza General de Tránsito para el departamento.- Por unanimidad (6 votos), se presta aprobación al Artículo 7 sin modificaciones.- Por unanimidad (6 votos) se reconsidera la resolución por la cual se suprimía el Artículo 84, y por el mismo quórum se resuelve aprobarlo sin modificaciones.- En consecuecia en dichos obrados, por unanimidad (6 votos), se dicta el siguiente DECRETO Nº3319: Capítulo I.- PRINCIPIOS GENERALES.- Art. 1.- Los preceptos de la presente Ordenanza se aplican a todas las personas, vehículos, animales o cosas, en lo que se refiere al uso de la vía pública.- Rige, además, para la habilitación de conductores y vehículos.- Art. 2.- Corresponde a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Maldonado, el planeamiento, dirección y fiscalización del tránsito, así como la función represiva de las infracciones cometidas contra las disposiciones de la presente Ordenanza.- La Intendencia Municipal requerirá la colaboración policial a los efectos del cumplimiento de las mismas en los casos que así lo considere necesario.- Art. 3.- Toda persona usuaria de la vía pública

//

//está obligada a observar las disposiciones de esta Ordenanza.- Capítulo II.- DEFINICIONES.- Art. 4.- Los términos y expresiones utilizados en esta Ordenanza tendrán el siguiente significado: A) Conductor: Persona que dirige, maniobra o tiene a su cargo el control de vehículos o animales.- B) Peatón: Persona que circula a pie por la vía pública.- Se consideran también peatones a las personas que por razones de invalidez física circulan por la vía pública utilizando aparatos especiales no comprendidos en la definición de vehículo.- C) Vehículo: Todo medio de transporte de personas o cosas que transita por la vía pública.- Las siguientes son las denominaciones de los vehículos más comunes: Ambulancia: Vehículo destinado al transporte de heridos y enfermos y de los elementos de cura y auxilio correspondientes.- Automotor: Vehículo de tracción mecánica impulsado por motor propio.- Automóvil con taxímetro: Automóvil de alquiler, para el transporte de pasajeros y equipajes, mediante retribución indicada por un aparato que ajusta el precio a la tarifa correspondiente.- Bicicleta: Vehículo de dos ruedas impulsado por su conductor mediante pedales.- Bicimotor: Ver Ciclomotor.- Camión: Vehículo automóvil, destinado exclusivamente al transporte de cargas.- Carro: Vehículo de tracción a sangre con armazón de hierro o madera, montado sobre ruedas.- Casa rodante: Vehículo con o sin propulsión propia, diseñado y equipado para fines habitacionales.- Ciclomotor: Bicicleta con motor, no mayor de 50 c.c. de cilindrada, que no desarrolla una velocidad superior a 45 Kms. por hora y cuya fuerza motriz se transmite mediante cadena, cardán, fricción o correa, dotado de pedales que permiten que eventualmente su conductor pueda impulsarlo por sí mismo.- Ferrocarril: Conjunto de vehículos de tracción y/o inertes destinados al transporte sobre rieles, para personas o cargas.- Motocicleta: Vehículo automotor de dos ruedas, con cilindrada superior a 150 c.c. destinado al transporte de personas.- Se incluye en esta denominación a las unidades dotadas de "sidecar" o caja lateral para una persona.- Motoneta: Vehículo automotor de dos ruedas, sin pedales, hasta 150 c.c. de cilindrada.- Omnibus: Vehículo destinado al transporte colectivo de pasajeros.- Remise: Automóvil de alquiler sin aparato taxímetro destinado al transporte particular de pasajeros mediante ajuste de precios a la tarifa correspondiente.- Remolque: Vehículo sin motor, con dos o más ruedas, o tren de //



- - - - - - - //ruedas, arrastrado por un vehículo tractor, destinado al transporte de cargas, constituído de manera que ninguna parte de su peso se trasmita al vehículo tractor.- Semirremolque: Vehículo destinado al transporte de personas o de cargas, constituído de - forma tal que una parte de su peso se trasmite al vehículo que lo remolca.- Tractor: Vehículo automotor, que se emplea para arrastrar otros vehículos o maquinarias, con capacidad sólo para sus operarios.- Su rodado puede consistir de orugas o ruedas.- Triciclo: Vehículo de tres ruedas que puede ser accionado con motor de cilindrada superior a 50 c.c..- - Puede estar dotado de cabina, cerrada o abierta, destinada al transporte de cargas.- D) - Otras Definiciones: Acera: Vía pública, o parte de ella, destinada exclusivamente al uso de peatones.- Bocacalle: Entrada de una o más calles.- Calle: Vía de uso público destinada a la circulación de vehículos y/o peatones, comúnmente integrada por la acera y la calzada.- Calzada: Zona de la vía pública destinada específicamente al tránsito de vehículos o animales.- Carretera: Vía de tránsito público que une centros poblados.- Circulación: - Desplazamiento de peatones, vehículos y animales por las vías públicas.- Cruce: Lugar de intersección de dos o más vías públicas.- Cordón: Elemento de borde de acera, cantero o - refugio, que los delimita de la calzada.- Cruce Peatonal: Parte de la calzada habilitada para ser atravesada por los peatones, marcada o no en el pavimento.- Curva: Tramo en el - cual una vía pública cambia de dirección.- Detención: Inmovilización momentánea de un vehículo.- Estacionamiento: Inmovilización de un vehículo que no se encuentra en situación de detención.- Este término designa el lugar destinado a dicho fin.- Flecha: Ver Mano.- - Licencia de Conductor: Documento expedido por la autoridad municipal que acredita que una persona ha sido autorizada para conducir vehículos en la vía pública.- Llanta: Revestimiento exterior de las ruedas de un vehículo.- Mano: Sentido de la marcha autorizado para el tránsito vehicular.- Parada: Detención de un vehículo para tomar o bajar personas, o cargar y descargar cosas, durante el tiempo imprescindible para dichos fines.- Este término designa también el lugar donde estacionan regularmente los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros en los extremos de sus respectivas líneas, o automóviles con - taxímetro.- Paso a nivel: Intersección, en un mismo plano, de una vía férrea con una vía -

//

//pública.- Preferencia de cruce: Prioridad otorgada por las disposiciones de tránsito a un conductor o peatón para atravesar una vía pública.- Preferencia de paso: Prioridad otorgada por las disposiciones de tránsito a un conductor o peatón, para circular por una vía pública o parte de la misma.- Puente: Construcción que permite el pasaje sobre corrientes de agua, barrancas, fosos, depresiones de terreno, o sobre vías de tránsito.- Recta: Terreno en que una vía pública no cambia de dirección.- Refugio: Construcción destinada a resguardar a los peatones de las inclemencias del tiempo, emplazado sobre las aceras, en los lugares establecidos para la detención de los vehículos del servicio de transporte colectivo de pasajeros.- Semáforo: Aparato emisor de avisos y señales luminosas destinadas a la regulación del tránsito.- Tránsito: Ver Circulación.- Túnel: Paso subterráneo abierto artificialmente para establecer comunicación entre dos puntos.- Vereda: Ver Acera.- - Vía Pública: Espacio de uso público destinado a la circulación.- Capítulo III.- USO DE LA VIA PUBLICA.- Art. 5.- El uso de la calzada se reserva a los vehículos, a los animales y a la conducción de aquellos objetos cuyas características, pudiesen producir inconvenientes al ser transportados por las aceras.- Art. 6.- Los peatones pueden usar la calzada - únicamente en los siguientes casos: a) Para ascender y descender de los vehículos.- b) Para cruzarla, ello en la forma más rápida posible, adoptando previamente las máximas precauciones para cerciorarse si hay algún peligro, en la zona de seguridad si existe o en las boca-calles, perpendicularmente al eje de la misma.- c) En los trechos en que la acera no sea transitable o no exista.- En tales casos deben circular lo más cerca posible - (con un máximo de un metro) del cordón de la acera o borde de la calzada, en sentido contrario al tránsito vehicular.- d) Cuando deban transportar objetos que puedan producir inconvenientes si se desplazan por la acera.- e) Para efectuar reparaciones de emergencia en vehículos que no fuese posible retirar de la calzada.- Art. 7.- El uso de las aceras queda reservado a los peatones.- Los vehículos y animales tienen solamente derecho a cruzarla para entrar o salir de los inmuebles siempre que el pavimento o cordón de la acera estén dispuestos al efecto, pero no pueden estacionar en ella, ni aún momentáneamente.- Art. 8.- La Dirección de Tránsito y la Jefatura de Policía cuando exista motivo suficien-

//



- - - - - - -//te, podrán, con fines de seguridad y comodidad para la circulación, ampliar, restringir o prohibir el uso de la vía pública para peatones y/o vehículos o establecer - regímenes especiales para el tránsito en general.- Capítulo IV.- CIRCULACION.- Peatones.- Art. 9.- Los peatones deberán transitar por las aceras conservando su derecha y adelantar por la izquierda a los que lleven su mano.- Se prohíbe a los peatones jugar en las calzadas o aceras de la vía pública, dificultando la circulación.- Animales.- Art. 10.- Las - tropas, manadas o rebaños no pueden transitar sino por los caminos destinados a tal efecto, tomando precauciones con el fin de facilitar el pasaje de vehículos y peatones.- En - los lugares que no exista demarcación de "camino de tropas", no podrán ocupar más de los dos tercios del ancho de la calzada.- Art. 11.- Se prohíbe conducir animales, fieros y/o salvajes, si no es en jaulas de seguridad y con las garantías adecuadas a su temibilidad.- Art. 12.- Los propietarios de animales no podrán dejarlos sueltos bajo ningún concepto en la vía pública.- Art. 13.- Las cabalgaduras que utilicen los jinetes deberán circular por el costado derecho de la calzada, junto al cordón de la vereda o borde de la calzada y se ajustarán a las demás normas previstas para la circulación de vehículos en lo que les sea pertinente.- Art. 14.- Se prohíbe a los jinetes: a) Galopar dentro de la planta urbana de las ciudades, villas y pueblos, salvo los funcionarios que desempeñen comisiones o servicios que requieran mayor celeridad en la marcha.- b) Efectuar carreras en la vía pública sin la respectiva autorización.- c) Atar la cabalgadura a los árboles, columnas o postes.- d) Dejar las cabalgaduras en las vías públicas de las zonas urbanas sin que una persona - las tenga de la brida.- Art. 15.- Cuando la conducción de animales se efectúa durante las horas de la noche, sus encargados deben llevar luces suficientes y en sitios adecuados para fijar el lugar del camino ocupado por los animales.- Queda prohibido arrear aves de corral en la vía pública.- Vehículos.- Art. 16.- Ningún vehículo podrá llevar una velocidad mayor de 40 kilómetros por hora en las ciudades, villas, pueblos y núcleos poblados del - Departamento ni en los tramos de carreteras y caminos adyacentes a centros poblados.- No obstante ello, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 8 de esta Ordenanza, la Intendencia Municipal podrá autorizar velocidades mayores en los tramos de las vías públi

//

//cas que expresamente determine.- Art. 17.- Los conductores de vehículos deben ser dueños en todo momento del movimiento de los mismos y están obligados a conducirlos a velocidades prudenciales, que serán apreciadas de acuerdo a los lugares o circunstancias para evitar accidentes, perjuicios o molestias a los demás usuarios de la vía pública.- Art. 18.- Se prohíbe la circulación de vehículos a velocidades tan reducidas que obstruyan o impidan el movimiento razonable del tránsito, excepto cuando sean necesarios para la seguridad de las maniobras, estén en pendientes pronunciadas, exista mal funcionamiento del vehículo o se transporten enfermos o cargas peligrosas.- Art. 19.- La velocidad de los vehículos debe reducirse a la equivalente del paso del peatón en los siguientes casos: - a) Donde exista aglomeración de vehículos o personas, especialmente niños.- b) Cuando se circule frente a establecimientos de enseñanza.- c) Al entrar a las boca-calles.- Art.20.- Los vehículos deben aminorar o detener su marcha, respectivamente, en los siguientes casos: a) Al aproximarse a un vehículo de transporte colectivo de pasajeros detenido para el ascenso o descenso de éstos, hasta que su conductor se cerciore de que puede hacerlo sin riesgos.- b) Cuando lo indiquen los funcionarios municipales, policiales, los guarda barreras de la vía férrea o los semáforos.- La detención debe efectuarse sin sobrepasar la línea de edificación cuando corresponda.- Estas disposiciones no comprenden a los vehículos indicados en el artículo 48.- Art. 21.- Al aproximarse a las boca-calles, los conductores deberán tomar las máximas precauciones para cerciorarse si hay algún peligro y dar paso a los peatones que deban efectuar o estén efectuando el cruce.- Art. 22.- No podrá iniciarse el cruce de una vía de tránsito si la boca-calle siguiente se halla obstruída por vehículos o peatones que determinen una interrupción permanente del tránsito.- Sentido de la circulación.- Art. 23.- El tránsito de los vehículos debe realizarse por el costado derecho de la calzada y en general, en - los dos sentidos de la misma, salvo en aquellas que la Intendencia Municipal establezca que la circulación se verifique en un solo sentido.- Los vehículos que circulen a reducida velocidad deberán ir lo más cerca posible del cordón de la acera derecha y los que circulen a mayor velocidad, cerca del eje de la calzada o de la acera izquierda cuando el - tránsito se efectúe sobre una sola mano.- Art. 24.- Entre los vehículos que circulen en-

//



- - - - - - -//una misma dirección debe conservarse una distancia prudencial de acuerdo con las circunstancias del momento, que será mayor cuanto mayor sea la velocidad del tránsito. Los vehículos circularán por sendas paralelas y tomarán precauciones cuando deban desviarse de su senda de circulación.- Art. 25.- Cuando no obstante lo previsto en el artículo - 23 de esta Ordenanza, cualquier circunstancia especial colocara a un conductor en la necesidad imperiosa de pasar el eje de la calzada, hará esta maniobra bajo su absoluta responsabilidad incurriendo en falta cuando ella pueda causar la menor molestia, peligro o trastorno a los vehículos que circulen por la misma vía.- No podrá hacerse esta maniobra en las boca-calles o poco antes de llegar a ellas.- Los vehículos de transporte colectivo de pasajeros y los de carga en ningún caso podrán efectuar esta maniobra.- Cambio de dirección y sentido de marcha.- Art. 26.- Los cambios de sentido de marcha se harán exclusivamente en las boca-calles, teniendo en cuenta las preferencias de paso y cruce que correspondan.- Para doblar a la izquierda los conductores deberán acercarse antes de la esquina al eje de la calzada y hacer la curva lo más abierta posible o a la acera de la izquierda en las vías de tránsito en un sólo sentido y efectuar, en este caso, la curva lo más cerrada posible.- Art. 27.- Para doblar a la derecha, los conductores, deberán acercarse antes de la esquina al cordón de la vereda o borde de la calzada y hacer la curva lo más cerrada posible.- Para hacer esta maniobra no se necesita señal expresa del funcionario que dirija el tránsito, quien sin embargo podrá ordenar que no se doble cuando la - maniobra pueda entorpecer la circulación.- Art. 28.- Queda prohibido invertir el sentido de la marcha o el cambio de dirección en las vías que se determinen por disposiciones especiales.- Art. 29.- Todo cambio de dirección o de sentido de la marcha deberá ser precedido de la señal correspondiente.- Adelantamiento.- Art. 30.- Los conductores podrán adelantar a otro vehículo exclusivamente por la izquierda de éste.- En las vías cuyo tránsito se realice en dos sentidos lo harán sin pasar el eje de la calzada.- Cuando un conductor pida paso a otro, este último acercará su vehículo a la derecha dando amplio paso a la izquierda y reduciendo la marcha.- Ningún conductor puede adelantar a un vehículo cuando éste adelante a otro o salga de fila para adelantarlo.- Marcha atrás.- Art. 31.- La -

//

//circulación en marcha atrás debe efectuarse en los casos estrictamente necesarios.- Los conductores realizarán esta maniobra en el mínimo espacio, tratando siempre que no produzca peligro ni molestias a los demás usuarios de la calzada.- Art. 32.- Queda prohibido - atravesar una boca-calle o dar vuelta una esquina en marcha atrás.- Capítulo V.- REGULACION DEL TRANSITO.- Avisos y Señales.- Art. 33.- Los avisos y señales reguladoras del tránsito están constituídas por: a) Toques de silbato.- b) Las posiciones adoptadas por el - funcionario Municipal o Policial que dirija el tránsito.- c) Los colores de las luces que emitan los semáforos.- d) Las posiciones del brazo del conductor, o dispositivos adecuados para avisar una modificación de su velocidad o dirección de marcha.- Art. 34.- Los toques de silbato emitidos por los funcionarios que dirijan el tránsito servirán para llamar la atención a los conductores y/o alertarlos para cumplir de inmediato sus indicaciones o posiciones a adoptar.- Art. 35.- El significado de las posiciones que adopten los funcionarios que dirijan el tránsito, es, básicamente, el siguiente: a) Visto de frente o de espalda: los peatones y conductores deben detenerse.- b) Brazos levantados horizontalmente visto de perfil, de frente o de espalda: atención, esta posición puede ser previa o no a sucesivas posiciones o sirve para alertar, acompañada o no de toques de silbato, sobre la aparición de una emergencia de tránsito.- c) Visto de perfil: autoriza a avanzar a peatones y conductores.- Art. 36.- Las luces de los semáforos indicarán, según los colores, lo siguiente: a) ROJO: tránsito impedido; los peatones y conductores deben detenerse.- b) - AMARILLO: atención.- c) VERDE: autoriza a avanzar a peatones y conductores.- Art. 37.- En general todas las luces o señales de color rojo, obligan a los conductores de vehículos y peatones a detenerse y las de color verde indican que el tránsito no está impedido.- Art. 38.- Los conductores de vehículos están obligados a anunciar la reducción de la marcha, la detención o parada, y el cambio de dirección.- Las señales deben ejecutarse en forma tal que sean advertidas por conductores y peatones y serán realizadas en la forma siguiente: A- Los vehículos con dirección a la izquierda: a) Para doblar a la derecha o ir hacia esa dirección: extender el brazo hacia arriba indicando con la mano el sentido de esa dirección; b) Para doblar a la izquierda o ir hacia esa dirección: extender el brazo horizon-

//



- - - - - -//talmente; c) Para reducir la marcha o detenerse: extender el brazo hacia - abajo.- B- En vehículos con dirección a la derecha: a) Para doblar a la derecha o ir hacia esa dirección: extender el brazo horizontalmente; b) Para doblar a la izquierda o ir hacia esa dirección: extender el brazo hacia arriba indicando con la mano el sentido de esa dirección; c) Para reducir la marcha o detenerse: extender el brazo hacia abajo.- - Art. 39.- Los referidos avisos, podrán hacerse usando el brazo o dispositivos adecuados a juicio de la Dirección de Tránsito.- Las señales deberán efectuarse, por lo menos, 30- metros antes de la ejecución de cualquiera de las maniobras a que se ha hecho referencia, salvo cuando se presenten circunstancias que impidan efectuar a tiempo la señal correspondiente.- Ningún vehículo podrá abandonar su estacionamiento sin que su conductor haga las señales reglamentarias y se asegure previamente de que en ese momento el tránsito permite tal maniobra.- Capítulo VI.- PREFERENCIAS.- Art. 40.- En las intersecciones o cruces en que no haya funcionarios municipales o policiales que dirijan el tránsito, ni semáforos, los peatones tienen preferencia de cruce sobre los vehículos.- Los peatones tienen absoluta preferencia de paso sobre los vehículos que atraviesan las aceras.- Art. 41.- - Las corrientes de tránsito de los boulevares, ramblas, avenidas, vías flechadas y otras vías públicas que la Intendencia Municipal determine, tienen preferencia de cruce sobre las corrientes de las demás vías de tránsito.- La Intendencia Municipal, señalará las - vías preferenciales con un distintivo especial.- Los conductores de los vehículos antes de entrar en la circulación de las vías de preferencia, deben adoptar las máximas precauciones y asegurarse de que puedan hacerlo sin riesgo.- Art. 42.- En las demás vías de - tránsito para el cruce de vehículos se observará el siguiente régimen: cuando dos vehículos lleguen simultáneamente a las boca-calles, el conductor deberá dejar pasar antes al vehículo que aparezca por su derecha.- Desde que un vehículo inicia el cruzamiento conforme a este régimen, mantiene la preferencia de cruce sobre los otros vehículos que circulan transversalmente.- Art. 43.- En la intersección de dos vías públicas en las que rija el sistema de tránsito de preferencia, el cruce de los vehículos se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.- Art. 44.- Los conductores deben adoptar las - - //

//mayores precauciones para cruzar las vías de tránsito preferencial, o donde exista el - signo indicador de "PARE", deteniendo totalmente el vehículo si es necesario y no pudiendo reanudar la marcha hasta tener la certeza de poder iniciar el cruzamiento sin riesgos.- Art. 45.- Los vehículos que circulan por cualquier vía tienen preferencia para pasar antes de los que cambien de dirección para salir o entrar en los inmuebles.- Art. 46.- Todo - - vehículo tiene preferencia de paso y de cruce sobre otro que maniobre para cambiar de dirección o de sentido de marcha.- Art. 47.- En los cruces fiscalizados por funcionarios municipales, policiales o semáforos, la preferencia en todos los casos será determinada por éstos.- Preferencias Excepcionales.- Art. 48.- Los vehículos del Cuerpo de Bomberos, Servicio de Urgencia del Ministerio de Salud Pública, Sanidad Militar, Jefatura de Policía, Dirección de Tránsito, Ambulancias y otros que atiendan servicios de urgencia, cuando sean autorizados por la Intendencia Municipal, tendrán preferencia de paso y cruce sobre conductores y peatones.- Art. 49.- Los conductores deben apresurarse a despejar los cruces y el centro de la calzada deteniendo el vehículo, si fuera necesario, contra la acera al oir la señal especial de cualquiera de los vehículos mencionados en el artículo anterior; la detención será obligatoria, sin excepción alguna, cuando los vehículos del Cuerpo de Bomberos anuncien su proximidad, y en todos los casos, los peatones que atraviesen la calzada tienen la obligación de situarse rápidamente en las aceras, refugios o borde de la calzada tan pronto como adviertan las señales que indican la presencia de los vehículos citados.- Capítulo VII.- Detención y Estacionamiento.- Art. 50.- La detención y estacionamiento de vehículos debe efectuarse en el sentido que corresponda a la circulación y lo más próximo posible al cordón de la acera o en su defecto al borde de la calzada o banquina, debiendo guardar entre uno y otro una distancia no menor de un metro.- Sólo se permitirá hacerlo - transversalmente al eje de la calzada en los lugares especialmente indicados al efecto y siempre de tal manera que no dificulte la circulación.- Art. 51.- El estacionamiento se - realizará sobre el cordón de la acera de la derecha en el sentido de la circulación.- Los vehículos no podrán ser estacionados formando doble fila.- Art. 52.- Ningún vehículo automotor podrá dejarse estacionado sin antes parar el motor y apretar el freno de mano, y si

//



------//está en pendiente, se colocarán las ruedas delanteras haciendo un ángulo con el borde del cordón de la vereda.- Art. 53.- Cuando un vehículo interrumpiere u obstaculizare el tránsito su conductor deberá proceder al retiro inmediato del mismo.- Art. 54.- No se podrán abrir las portezuelas de los vehículos antes de su completa detención.- Art. 55.- La Dirección de Tránsito prohibirá o limitará el estacionamiento de vehículos en la vía pública de acuerdo a las exigencias del tránsito, para lo cual hará el señalamiento en la forma que estime conveniente en las zonas que determine.- Art. 56.- La Dirección - de Tránsito designará y señalará las zonas de estacionamiento destinados a la locación de vehículos de servicios públicos, procurando no causar perjuicios al comercio y vecindario adyacentes.- Prohibiciones de estacionamiento.- Art. 57.- Se prohíbe, especialmente, el estacionamiento de vehículos: a) Delante de los talleres mecánicos, garages y similares con el objeto de efectuar reparaciones, salvo aquellas que por ser de rápida ejecución, a juicio de los funcionarios municipales o policiales, no causen molestias o dificulten la circulación; b) En el ángulo de dos vías públicas, debiendo el conductor detener el - vehículo de manera que medie entre éste y el límite interno de la acera de la vía transversal más próxima 2 metros como mínimo; cuando la detención deba hacerse a una distancia mayor de dos metros, los cordones serán señalados en forma especial.- c) Junto a las paradas del transporte colectivo de pasajeros y zonas de estacionamiento de taxímetros - hasta una distancia de quince metros de las mismas.- d) Delante de las entradas principales de las Oficinas Públicas y Salas de Espectáculos Públicos en horas de funcionamiento de las mismas, salvo las detenciones obligadas para el ascenso y descenso de pasajeros durante el tiempo imprescindible para ellò, siempre que se efectúen junto a la acera.- - e) Frente a los inmuebles propios u ocupados por las Fuerzas Armadas o policiales, Embajadas o Legaciones extranjeras, siempre que no se trate de edificios de apartamentos, con exclusión de los vehículos pertenecientes a las mismas y/o a sus funcionarios.- f) Delante de las puertas principales de los hoteles de 1ra. y 2da. Categoría en una extensión - de diez metros.- g) En las entradas y salidas de vehículos de los inmuebles, cuando el - pavimento y el cordón de la acera estén dispuestos a ese efecto, exceptuando de esta -//

//prohibición a los locales que aunque se hallen dispuestos en esas condiciones, estén dedicados a la explotación de algún comercio y abierto al público.- h) Delante de los surtidores de nafta y en un espacio de cinco metros a cada lado de éstos, con excepción de los vehículos que se detengan para cargar o descargar combustibles.- i) En los puentes, excepto las detenciones que resulten obligadas por la circulación.- j) En las curvas de visibilidad reducida y en las proximidades de cambio de rasante que oculten rápidamente la calzada.- Vehículos abandonados.- Art. 58.- Los vehículos abandonados en la vía pública por un término mayor de cuarenta y ocho horas en forma ininterrumpida, serán transportados al lugar que la Dirección de Tránsito disponga, previo aviso, si es posible, al propietario, siendo de cargo de éste los gastos de conducción y depósito.- Carga y descarga.- Art. 59.- Las operaciones de carga y descarga de mercancías, podrán ser permitidas en la vía pública si faltaran los accesos adecuados en los locales donde se deben efectuar, cuidando siempre de realizarlas sin dificultar la circulación ni obstruir las aceras, más que por el tiempo absolutamente indispensable y observando, además, las reglas que siguen: a) los vehículos estacionarán en la acera correspondiente o autorizada, frente a los inmuebles donde vaya a realizarse la operación de carga o descarga, sin ocupar la línea de los inmuebles próximos y sin dificultar la entrada a los edificios, debiendo hallarse siempre dispuestos a desplazarse en caso de necesidad.- b) Las operaciones deben efectuarse con personal suficiente para terminarlas lo más rápido posible.- c) Las mercancías no se depositarán en la vía pública, sino que serán llevadas directamente del vehículo al inmueble o viceversa.- d) La carga o descarga, especialmente de objetos y materiales metálicos, se operarán procurando no producir ruidos que puedan resultar molestos.- Art. 60.- Los vehículos de alquiler destinados a carga deben permanecer en sus zonas de estacionamiento, siempre que no efectúen trabajos relacionados con su cometido.- Capítulo VIII.- USO DEL ALUMBRADO.- Art. 61.- Desde media hora después de la puesta del sol hasta media hora antes de su salida y en cualquier momento en que no haya suficiente luz para que pueda verse claramente a una persona a una distancia de 60 metros por lo menos, los vehículos que circulen por la vía pública deben tener encendidas las luces reglamentarias.- Art. 62.- Todo vehículo estacio-

//



- - - - - - -//nado en una vía pública sin alumbrado o insuficientemente iluminada, durante las horas que debiera tener las luces encendidas si circulase, conservará o encenderá las necesarias para fijar su posición y poder ser visto en los dos sentidos de la vía.- Cuando se trate de estacionamientos en columna, sólo estarán obligados a observar la anterior disposición el primero y el último vehículo.- Los carros-torres o vehículos de auxilio en general, en circulación o estacionados, deberán en todos los casos, a toda hora, tener encendidos dos faroles en la parte delantera y otros dos en la parte posterior, de luces rojas, que se distingan a no menos de 100 metros de distancia.- Art. 63.- Prohíbese utilizar faros pilotos en las plantas urbanas de las ciudades, villas, pueblos o núcleos poblados.- Art. 64.- En las vías con iluminación insuficiente o que carezcan de ella, todo -vehículo debe llevar en la parte delantera alumbrado intenso.- En las vías que estén suficientemente iluminadas y en los cruzamientos con otros vehículos, deberán llevar alumbrado reducido en forma que los rayos luminosos no se extiendan más de 15 metros hacia delante del vehículo.- La intensidad lumínica de los focos de esta luz reducida no será superior a 50 bujías centesimales ni el brillo intrínseco medio de los reflectores, mayor de dos bujías por centímetro cuadrado.- Art. 65.- Cuando se crucen vehículos automotores en vías no iluminadas o con iluminación insuficiente, los conductores deberán sustituir el alumbrado intenso por el reducido.- Esta sustitución deberán iniciarla el conductor que juzgue que la iluminación de su vehículo es la más intensa.- La sustitución se hará al -hallarse los vehículos a una distancia no menor de 200 metros en las alineaciones rectas, y en las curvas antes de que los vehículos entren en la zona principal de su haz luminoso. Art. 66.- El hecho de que un conductor no cambie o reduzca su alumbrado intenso, no autoriza al conductor que se acerque en sentido contrario a restablecer el suyo, debiendo en este caso reducir la velocidad e incluso detenerse, si el poder deslumbrante de los focos luminosos del conductor que infrinja lo dispuesto por esta Ordenanza anula la visibilidad.- Art. 67.- En los cruces de vehículos automotores con peatones, cabalgaduras, vehículos de tracción a sangre, tropas o rebaños, será obligatoria la reducción del alumbrado intenso cuando el deslumbramiento pudiera producir molestias a los usuarios de la vía pú--

//

//blica o espanto de los animales.- Art. 68.- Durante las horas de la noche los conductores harán uso de las luces correspondientes para anunciar su cruce en vías públicas con - insuficiente iluminación.- Capítulo IX.- PROHIBICIONES ESPECIALES.- Art. 69.- Se prohíbe especialmente: 1°) A los conductores en general: a) Conducir vehículos sin llevar consigo la licencia que lo autorice y la libreta de circulación del rodado.- b) Guiar vehículos en estado de embriaguez o bajo la acción de estupefacientes.- c) Circular describiendo - zig zag entre otros vehículos o haciendo curvas innecesarias.- d) Transitar por determinados radios y vías en las horas establecidas por disposiciones especiales.- e) Circular con un vehículo que no esté en condiciones reglamentarias.- f) Interceptar o atravesar formaciones autorizadas de peatones o vehículos, civiles y de las Fuerzas Armadas o Policiales.- g) Realizar competencias de velocidad o de regularidad salvo cuando sean autorizados por la Dirección de Tránsito.- h) Conducir vehículos uno detrás de otro en convoy o en caravana, salvo permiso de la autoridad, si no es formando grupos o secciones cuya longitud comprendida entre el primero y el último de los vehículos, no pase de 25 metros, debiendo - existir una distancia mínima de 25 metros entre cada dos de estos grupos o secciones.- La presente prohibición no rige para las Fuerzas Armadas o Policiales.- i) Estacionar y/o circular con vehículos que produzcan exceso de humo, motores o aparatos que emitan sonidos estridentes o lleven instalados artefactos que produzcan o puedan producir vapores o emanaciones nocivas, peligrosas o molestas.- j) Efectuar transporte de pasajeros en vehículos no autorizados al efecto por la Dirección de Tránsito.- k) Conducir exceso de carga y - transportar carga, cualquiera sea su naturaleza, no comprendida en las disposiciones pertinentes del Reglamento Nacional de Tránsito.- l) Detener el vehículo obstruyendo el tránsito en los cruces, sin causa justificada.- m) El uso de la bocina, claxon y demás aparatos fonéticos salvo en los casos que resulte imprescindible la utilización de los mismos a los efectos de evitar accidentes.- 2°) A los conductores de vehículos automotores: a) - Mantener en marcha el motor, mientras efectúa el aprovisionamiento de nafta o cuando se abandone el vehículo.- b) Remolcar más de un acoplado en la planta urbana de la ciudad, - villa o pueblos.- c) Pasar junto a las tropas, manadas o rebaños produciendo ruidos que - //



//puedan espantarlos o a velocidades superiores a los 20 kmts. horarios.- 3°) A los conductores de vehículos de tracción animal: a) Conducir animales que no estén debidamente adiestrados.- b) Hacer trabajar animales enfermos, heridos o excesivamente flacos.- c) Usar látigos que constituyan elementos de suplicio para los animales.- d) Circular por zonas del Departamento o vías de tránsito no autorizadas.- 4°) A los conductores de bicicletas, triciclos y similares: a) Asirse a los vehículos para hacerse remolcar.- - b) Circular con los pedales o manillares sueltos, describiendo curvas o zig zag, o en - cualquiera otra forma que pudiera resultar peligrosa.- c) Circular por zonas destinadas - exclusivamente a los peatones.- d) Alejarse del cordón de la acera o del borde de la calzada, a una distancia mayor de un metro, salvo en los casos en que tuvieran que adelantar a otro vehículo.- e) Conducir personas sobre el manillar o en cualquier forma, si el vehículo no está adaptado, a ese efecto, con asiento o dispositivo especial.- f) Llevar bultos cuya carga pudiera resultar peligrosa.- g) Formar grupos que obstruyan la circulación o - marchar en posición paralela cuando circulan dos o más vehículos, debiendo por el contrario, ir uno detrás del otro y no ocupar situación paralela sino en el momento del adelantamiento.- h) Conducir estos vehículos por la vía pública a los menores de 13 años, salvo por las vías secundarias o por pistas especiales destinadas al tránsito del ciclismo.- i) Quedan exceptuados de la disposición precedente, los ciclistas que trabajen para empresas públicas o privadas cuando sean especialmente autorizados a esos efectos por la Dirección de Tránsito.- j) La Intendencia Municipal determinará las vías de tránsito y paseos en - los cuales se prohíbe la circulación de bicicletas, triciclos y similares.- Capítulo X.- ACCIDENTES.- Art. 70.- Se requerirá de todas las Jefaturas de Policía del País, la remisión a la Dirección de Tránsito de la copia del parte y el informe médico forense de todos los accidentes en que intervengan conductores que posean licencia expedida por la Intendencia Municipal de Maldonado.- En los casos de muerte o lesiones comprendidas en los artículos 317 y 318 del Código Penal, se solicitará, además, la remisión del croquis del accidente.- Art. 71.- Cuando a causa de un accidente, se produjeran lesiones a personas comprendidas en el artículo 318 del Código Penal, se procederá al retiro de la licencia -

//

//del conductor y se remitirá al Juzgado de Instrucción pertinente.- Art. 72.- Cuando un conductor protagonice un accidente, cualquiera sea la entidad de éste, en estado de ebrie dad o bajo la acción de estupefacientes, también se procederá al retiro de su licencia la que será remitida a la Dirección de Tránsito.- Art. 73.- Se considerará que un conductor ha fugado cuando ello se desprenda de su actitud inmediata al suceso.- Art. 74.- En todos los casos de accidente en que se produjeran lesiones a personas, cuando aparezca una clara infracción reglamentaria, la Dirección de Tránsito anotará el hecho en la ficha respectiva del conductor y aplicará la multa correspondiente.- Art. 75.- En casos de accidentes graves en que los perjuicios materiales de los vehículos sean importantes, estos podrán permanecer en el lugar del accidente, a efectos del peritaje, hasta un término no mayor de 24 horas, siempre que su permanencia no perturbe el tránsito regular de vehículos y - peatones, a juicio de los funcionarios municipales o policiales.- Capítulo XI.- LICENCIAS DE CONDUCTOR.- Permisos de conducción.- Art. 76.- Ninguna persona podrá conducir vehículos de tracción mecánica sin haber sido previamente autorizado por la Dirección de Tránsito.- Igualmente, le estará prohibida la conducción de vehículos para los que no le habilite la licencia que posee.- Art. 77.- Las licencias de conductor podrán cancelarse siempre que se compruebe que su poseedor ha perdido las aptitudes físicas, morales o síquicas exigidas para cada categoría.- Exigencias.- Art. 78.- Para obtener cualquiera de las licencias de conductor, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Poseer aptitud - físico-síquica para conducir, comprobada con certificado médico a satisfacción de la Dirección de Tránsito.- b) Saber leer y escribir el idioma español.- c) Presentar Cédula de Identidad policial.- d) Presentar Credencial Cívica o constancia de haberse inscripto en el Registro Cívico Nacional cuando el solicitante fuere ciudadano natural y por su edad así correspondiere.- e) Presentar constancia de la Policía con las referencias que registre en ese Instituto y su domicilio.- f) Aprobar el exámen de suficiencia que para cada - categoría corresponda.- Art. 79.- La Dirección de Tránsito dictará resolución desechando la solicitud del aspirante cuando éste haya sido declarado inepto en el exámen médico respectivo.- Esta resolución podrá ser recurrida por el interesado de acuerdo con lo que al -

//



- - - - - - - //efecto establece el Reglamento de Actuación Administrativa.- Art. 80.- Cuando la Dirección de Tránsito no considere satisfactorios los antecedentes de la certificación policial, dictará resolución desechando la solicitud del aspirante, pudiendo éste - presentar pruebas de descargo cuando considere errónea la imputación.- Registro Condicional.- Art. 81.- La Dirección de Tránsito inscribirá en un Registro especial denominado - "Registro Condicional" a los conductores que por sus antecedentes sólo se les permita - - guiar vehículos en forma condicional.- El conductor inculpado, podrá, en todos los casos, contradecir la imputación de esos antecedentes, produciendo la prueba de descargo que crea del caso.- Art. 82.- La inclusión en el Registro a que se refiere el artículo anterior será por el término que se fije en cada caso.- Estando la vigencia de la autorización para conducir supeditada a la exigencia de buena conducta de su poseedor, no cumpliéndose ésta, no podrá ingresar al Registro General, hasta tanto no justifique hallarse dentro de las - condiciones exigidas.- Autorizaciones Especiales.- Art. 83.- La Dirección de Tránsito podrá expedir a los conductores autorizados por los restantes Municipios del país o de otros países que presenten su licencia en forma, permisos especiales que los habiliten para - guiar vehículos en el Departamento válidos por noventa días por año, sin perjuicio de lo - establecido en los convenios a los cuales esté adherido el Uruguay.- Igualmente podrá habilitar para conducir vehículos a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República con la sola presentación de la licencia respectiva, expedida por el - País que aquellos representen, cuando medie reciprocidad y ésta se acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores.- Los familiares de los funcionarios diplomáticos podrán - ser habilitados, conforme a las franquicias que acuerda esta disposición, previa prueba de competencia de los interesados.- Art. 84.- La Intendencia Municipal de Maldonado podrá establecer convenios con otras Intendencias Municipales del país a fin de validar recíprocamente las licencias de conductor emitidas en cada una.- Categorías.- Art. 85.- A solicitud de los interesados, la Dirección de Tránsito expedirá las siguientes categorías de licencias para conducir vehículos automotores, limitadas en forma exclusiva por la habilitación, edad y calidad que en el siguiente cuadro se determinan: - - - - - - - - - - - - - -